

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

Facultad de Ciencias Empresariales

Escuela Profesional de Contabilidad



Una Institución Adventista

Planeamiento tributario y la relación de la determinación del impuesto a la
renta en las empresas Ferreteras de Ñaña, año 2019

Por:

Karen Elizabeth Castro Bustamante

Asesor:

Mg. Iván Apaza Romero

Lima, agosto de 2020

DECLARACION JURADA DE AUTORIA DEL INFORME DE TESIS

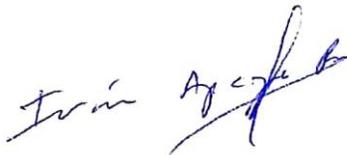
Yo, Iván Apaza Romero, con DNI N° 06407713

DECLARO:

Que el presente informe de investigación titulado: “Planeamiento tributario y la relación de la determinación del impuesto a la renta en las empresas Ferreteras de Ñaña, año 2019” constituye la memoria que presenta el bachiller Karen Elizabeth Castro Bustamante para la obtención del título profesional de Contador Público, cuya tesis ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión con mi asesoría.

Asimismo, dejo constar que las opiniones y declaraciones en la tesis son de entera responsabilidad del autor. No comprometo a la Universidad Peruana Unión.

Para los fines pertinentes, firmo esta declaración jurada, en la ciudad de Lima, a los 02 días del mes de octubre del 2020.



Mg. Iván Apaza Romero

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En Lima, Ñaña, Villa Unión, a.....31..... del mes de.....agosto.....del año 2020..... siendo las.....18.20.....m., se reunieron en el Salón de Grados y Títulos de la Universidad Peruana Unión, bajo la dirección del Señor Presidente del Jurado: Dr. Rubén Leonard Apaza Apaza, el secretario: Mg. Braulio Huanca Callasa y los demás miembros: Ing. Edison Effer Apaza Tarqui y: CPC. Abraham Braulio Santos Maldonado y el asesor Dr. Iván Apaza Romero, con el propósito de administrar el acto académico de sustentación de Tesis titulada: " **Planeamiento tributario y la relación de la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019**" de el/los Bachiller/es:

a). **Karen Elizabeth Castro Bustamante**; cconducente a la obtención del Título profesional deContador Público..... con Mención en.....
(Nombre del Título Profesional)

El Presidente inició el acto académico de sustentación invitando al candidato hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del Jurado a efectuar las preguntas, cuestionamientos y aclaraciones pertinentes, los cuales fueron absueltos por el candidato. Luego se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del Jurado. Posteriormente, el Jurado procedió a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Candidato (a): **Karen Elizabeth Castro Bustamante**

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
Aprobado	14	C	Aceptable	Bueno

Candidato (b):

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	

(*) Ver parte posterior

Finalmente, el Presidente del Jurado invitó al candidato a ponerse de pie, para recibir la evaluación final. Además, el Presidente del Jurado concluyó el acto académico de sustentación, procediéndose a registrar las firmas respectivas.

Presidente



Secretario

Asesor

Miembro

Miembro

Candidato/a (a)

Candidato/a (b)

Dedicatoria

A mis padres, quienes fueron
mi sustento y apoyo incondicional para no desistir
ya que me brindaron la confianza plena y
seguridad para seguir adelante como persona y
profesional.

Agradecimiento

Agradezco en primer a Dios por la vida, por las fuerzas que a diario nos da y por sus bendiciones a lo largo de este trayecto universitario.

A mi asesor Iván Apaza Romero, que con su guía y sus conocimientos me ayudo a poder culminar con éxito mi investigación.

A mí querida Universidad Peruana Unión por formarme en base a valores que han sido impartidos durante este periodo de aprendizaje y nuestros maestros por su apoyo y ánimo constante.

A las empresas ferreteras de Ñaña por brindarme un poco de su tiempo y apoyarme para desarrollar este trabajo de investigación.

Tabla de Contenido

Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento	v
Tabla de Contenido	vi
Resumen.....	xi
Summary.....	xii
Capítulo I.....	13
Planteamiento del Problema.....	13
1.1. Descripción del problema	13
1.2. Formulación del problema.....	15
1.2.1. Problema general.....	15
1.2.2. Problema específico.....	15
1.3. Objetivos	15
1.3.1. Objetivos General.....	15
1.3.2. Objetivos Específicos.....	15
1.4. Justificación de la investigación.....	16
1.4.1. Metodológica.....	16
1.4.2. Institucional.....	16
1.4.3. Social.....	16
1.4.4. Cosmovisión filosófica.....	16
Capítulo II.....	18
Marco Teórico	18
2.1. Antecedentes	18
2.2. Bases Teóricas.....	24
2.2.1. Planeamiento Tributario.....	24
2.2.1.1. Origen.....	24
2.2.1.2. Definición.....	25
2.2.1.3. Elementos del Planeamiento Tributario.....	26
2.2.1.4. Objetivos del Planeamiento Tributario.....	27
2.2.1.5. Características del Planeamiento Tributario.....	28
2.2.2. Determinación del Impuesto a la Renta.....	29

2.2.2.1. Origen.....	29
2.2.2.2. Definición	30
2.2.2.3. Características del Impuesto a la Renta	30
2.2.2.4. Principios de casualidad del Impuesto a la Renta	31
2.2.2.5. Criterio de aceptación del gasto por parte de SUNAT	31
2.2.2.6. Teorías de la Determinación del Impuesto a la Renta	32
2.2.2.6.1. La teoría de la renta – producto.	32
2.2.2.6.2. La teoría del flujo de la riqueza.....	32
2.2.2.6.3. La teoría del consumo más incremento patrimonial.....	32
2.2.3. Estados financieros	33
2.2.3.2.1. Confiabilidad	36
2.2.3.2.2. Comparabilidad.....	36
2.2.4. Libros y registros contables:.....	38
2.2.4.2. Declaraciones juradas	43
2.2.4.2.1. Implicancia legal de las declaraciones juradas	44
2.2.4.2.2. Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones.	46
2.2.5. Gastos Deducibles	46
2.2.5.1. Gastos de representación.....	46
2.2.5.2. Gastos de viaje, viáticos y movilidad.....	46
2.2.5.3. Perdidas extraordinarias:.....	47
2.2.6. Gastos no deducibles	49
2.3. Marco Conceptual	50
2.3.1. Planeamiento Tributario.....	50
2.3.2. Determinación del Impuesto a la Renta	50
2.3.3. Estados Financieros.....	50
2.3.4. Libros y registros contables	51
2.3.5. Declaraciones juradas	51
2.3.6. Gastos Deducibles	51
2.3.7. Gastos no Deducibles.....	51
Capítulo III	52
Metodología de la investigación	52
3.1. Tipo de investigación.....	52
3.2. Diseño de investigación.	52

3.3. Población y muestra	52
3.3.1. Población.....	52
3.3.2. Muestra.	53
3.4. Hipótesis y variables.....	53
3.4.1. Hipótesis General.	53
3.4.2. Hipótesis específicas.	53
3.5. Operacionalización de la variable	53
3.6. Técnicas de recolección de datos	55
3.6.1. Delimitación espacial y temporal.....	55
3.6.2. Validez por juicio de expertos	55
3.6.3. Confiabilidad de los instrumentos.....	56
3.6.4. Técnicas de procesamientos de datos	56
Capítulo IV	58
Resultados y Discusión.....	58
4.1. Estadísticos descriptivos.....	58
4.1.1. Información sociodemográfica.....	58
4.2. Estadísticos de correlación de Planeamiento Tributario y determinación del Impuesto a la Renta	59
4.2.1. Resultados de las Variables planeamiento tributario.....	59
4.2.2. Determinación del impuesto a la renta.....	61
4.3. Contrastación de hipótesis	62
4.3.1. Prueba de normalidad	62
4.3.2. Prueba de normalidad de las variables	63
4.4. Discusión	68
Capítulo V.....	70
Conclusiones y recomendaciones	70
5.1. Conclusiones	70
5.2. Recomendaciones.....	71
Referencias.....	72
Anexos	76

Índice de Tablas

Tabla 2. Libros y registros contables.	41
Tabla 3. Operacionalización de variables.	54
Tabla 4. Técnicas e instrumento de recolección de datos.	55
Tabla 5. Validación de expertos.	55
Tabla 6. Confiabilidad de los instrumentos.	56
Tabla 7. Información sociodemográfica.	58
Tabla 8. Resultados de la variable planeamiento tributario en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019.	59
Tabla 9. Resultados de la variable determinación del Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras de Ñaña, 2019.	61
Tabla 10. Prueba de normalidad.	62
Tabla 11. Prueba de normalidad.	64
Tabla 12. Relación entre planeamiento tributario e impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña.	65
Tabla 13. Relación entre los Estados Financieros y la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019.	66
Tabla 14. Relación entre los libros contables y la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019.	67
Tabla 15. Relación entre las declaraciones juradas y la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019.	68

Índice de figuras

Figura 1. Planeamiento tributario de las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019.	60
Figura 2. Determinación del impuesto a la renta de las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019.	62

Resumen

Esta investigación tiene por objetivo determinar la relación que tiene el planeamiento tributario en la determinación del impuesto a la renta en las empresas Ferreteras de Ñaña, año 2019. El tipo de estudio es correlacional, transversal y retrospectivo. El instrumento utilizado para medir los datos fue mediante encuesta la cual fue elaboración propia con una muestra de 40 empresas ferreteras de ñaña. El método estadístico aplicado en esta investigación fue Rho de Spearman para determinar la relación de ambas variables. Los resultados obtenidos después del análisis y procesamiento de datos muestran que los estados financieros se relacionan de manera significativa con la determinación del impuesto a la renta. por otra parte, enfocándonos en los Libros y Registros Contables no se relacionan de manera significativa con la determinación del impuesto lo cual indica una relación lineal negativa muy baja; por último, las declaraciones juradas no se relacionan de manera significativa con la determinación del impuesto a la renta lo cual indica una relación lineal negativa muy baja. Por lo cual se concluye que en el caso de los estados financieros se puede alegar que, si la percepción de los estados financieros aumenta, la percepción de la determinación del impuesto a la renta será mayor o de caso contrario, si los estados financieros bajan, también decrecerá la percepción de la determinación del impuesto a la Renta, esto debido a que presenta una relación lineal positiva, baja. Por otro lado, se puede señalar que ambos indicadores libros y registros contables y declaraciones juradas no tienen mucha relación con el objetivo que se está buscando, por lo tanto, se debe de dar mayor información a los mismos.

Palabras claves: Planeamiento tributario, determinación del impuesto a la renta, Estados Financieros, libros y registros contables, declaraciones juradas.

Summary

The purpose of this research is to determine the relationship that tax planning has with the determination of income tax in “Ferreteras de Ñaña” companies in 2019. The research design is correlational, transversal and retrospective. The instrument used to measure the data was a survey which was elaborated with a sample of 40 hardware stores of Ñaña. The statistical method applied in this research to determine the relationship of both variables was Spearman's Rho. The results obtained after analyzing and processing the data show that the financial statements are significantly related to the determination of the income tax. On the other hand, the accounting books and records are not significantly related to the determination of the tax, which indicates a very low negative linear relationship. Finally, the affidavits are not significantly related to the determination of the income tax which indicates a very low negative linear relationship. Therefore, it can be concluded that in the case of the financial statements, if the perception of the financial statements increases, the perception of the income tax determination will be greater; otherwise, if the financial statements decrease, the perception of the income tax determination will also decrease, since it presents a positive, low linear relationship. In conclusion, it can be pointed out that both indicators, accounting books and records, and affidavits, do not have much relation with the expected objective, therefore, more information should be given to them.

Keywords: tax planning, income tax determination, financial statements, accounting books and records, affidavits

Capítulo I

Planteamiento del Problema

1.1. Descripción del problema

Actualmente las entidades presentan problemas con los conocimientos concernientes al pago de los Tributos; dado que el Impuesto a la Renta es el tributo que genera una fuerte presión tributaria por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria, como la Entidad del Estado que se encarga de Recaudar los Tributos en el País. Por tanto las entidades se ven obligadas a adquirir recursos y herramientas que les ayude a enfrentar dicha situación.

Hoyos (2016) nos muestra que algunas veces se efectúa un cálculo erróneo de tributos debido a la incorrecta interpretación de las normas legales en las operaciones de la entidad, esto puede conllevar a la adquisición de multas lo cual minimiza la rentabilidad y la liquidez de la empresa. También Vasquez (2016), nos dice que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es cada vez compleja ya que el tributario es inestable por motivos de rápidos cambios que se dan al determinar en las Normas Tributarias y en sus criterios que se aplican en la Superintendencia de la Administración Tributaria – Sunat. Según Cuno platero(2017), dice que actualmente contamos con un sistema tributario de amplia normatividad tributaria, la cual en vez de ayudar a una aplicación justa y clara de las normas, buscan únicamente el aspecto recaudador, creando demasiados protocolos difíciles de cumplir; llevando muchas veces a las empresas a la informalidad, ocasionando que la voluntad de los contribuyentes y a la recaudación a que disminuya. Por otro lado Farro, (2017) nos dice que diferentes entidades de diversos sectores que se ven afectadas económicamente por los efectos de no poseer un planeamiento tributario, ello se puede evidenciar día a día con las empresas que cesan sus actividades formales por no poder sostener los pagos de los impuestos como el impuesto a la renta, muchas de estas empresas terminan trabajando de

manera informal, ya que creen que es más conveniente trabajar sin tener que pagar impuestos. Otra gran parte de empresarios opta por trabajar con métodos ilegales, como la compra de comprobantes de pago como las facturas.

En el presente trabajo el sector de Ferreterías de Ñaña no cuenta con total conocimiento de las normas tributarias ya que existen distintos procesos tributarios, con respecto al pago de sus impuestos que suelen realizarlo fuera de fecha de pago establecido que se da por la administración tributaria ya que por falta de incumplimiento de pago que se les determina ellos generan multas y los empresarios tienen que hacer otros tipos de pagos.

Por este motivo al presentar un estudio de investigación, que busca explicar y analizar el planeamiento tributario de las empresas Ferreteras de Ñaña, y la relación con la determinación del impuesto a la renta, y por esta razón evitar las contingencias que resulten en los futuros reparos tributarios, que generen pagos excesivos o indebidos en el Impuesto a la Renta o en tal sentido gastos que no pueden ser aceptados tributariamente.

Siendo este problema tributario que existe la necesidad de realizar una investigación acerca del Planeamiento Tributario y la determinación del impuesto a la renta para tener un mejor control del crédito fiscal y los pagos a cuenta del impuesto a la renta y de esta manera poder optimizar la carga tributaria. También Barrantes & Chavez, (2016) nos menciona que el planeamiento tributario en otros países latinoamericanos es calificado como una herramienta de gestión para alcanzar mayores ventajas y oportunidades económicas y financieras. Ya que el planeamiento tributario en las empresas es importante para maximizar los recursos, de manera que alcance mayor desarrollo económico; obteniendo una estabilidad, permitiendo alternativas y habilidades para cumplir con los pagos tributarios de una forma justa.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general.

¿Cuál es la relación que tiene el planeamiento tributario en la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019?

1.2.2. Problema específico.

¿Cuál es la relación que tiene los Estados Financieros con la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019?

¿Cuál es la relación que tiene los Libros y Registros Contables con la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019?

¿Cuál es la relación que tiene las declaraciones Juradas con la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivos General.

Determinar la relación que tiene el planeamiento tributario en la determinación del impuesto a la renta en la empresa en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019.

1.3.2. Objetivos Específicos.

- a) Determinar la relación que tiene los Estados Financieros con la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019.
- b) Determinar la relación que tienen los Libros y Registros Contables con la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019.
- c) Determinar la relación que tienen las declaraciones juradas con la determinación del impuesto a la renta en la empresa en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019.

1.4. Justificación de la investigación

El presente trabajo de investigación a desarrollar nos permite relacionar el planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta mediante los Estados Financieros y los libros y registros contables que se identificara en las empresas ferreteras de Ñaña.

1.4.1. Metodológica.

La investigación permite efectuar un análisis de las empresas ferreteras de Ñaña utilizando la técnica de cuestionario para medir la relación del planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta. El análisis de datos que se realizara mediante el coeficiente Pearson.

1.4.2. Institucional.

La importancia de esta investigación es poder establecer el planteamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta ya que ayuda a las entidades a tener un adecuado control de la parte tributaria.

1.4.3. Social.

Este presente trabajo le brinda un aporte a las empresas ferreteras de Ñaña, ya que los resultados que se obtengan de la investigación le permitirán conocer la relación entre el planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta y de esta forma tomar decisiones razonables para poder mejorar la gestión administrativa de la empresa.

1.4.4. Cosmovisión filosófica.

Según las Sagradas Escrituras, Reina y Valera (1960), en el libro de Romanos capítulo 13, versículo 6-7 menciona lo siguiente: “Pues por esto pagáis también los tributos, porque son servidores de Dios que atienden continuamente a esto mismo. Pagad a todos los que debéis: al que tributo, tributo; al que, impuesto, impuesto; al que respeto, respeto; al que honra, honra.”

En este texto nos quiere decir que nuestros impuestos o tributos que tenemos que pagar, debemos realizarlos no por obligación al temor si no al contrario por conciencia personal, teniendo en cuenta que esos magistrados financieros, fueron puestos por voluntad de Dios y cumpliendo esta ley estamos demostrando amor hacia nuestro prójimo.

Por consiguiente, es mejor vivir sin deber a nadie porque nos perjudica nuestra experiencia espiritual de la misma forma nos incapacitan en financiar en la obra de Dios. El deber a alguien nos quita las oportunidades para recibir las bendiciones de Dios, pero al cancelarlos o pagarlos habremos alcanzado una gran victoria.

Capítulo II

Marco Teórico

2.1. Antecedentes

Zea & Zorrilla(2012), en su tesis titulada “Planificación tributaria para el pago de los impuestos directos e indirectos de la empresa Sahuz s.a. de la ciudad de Guayaquil, para el año 2012”. Tuvo por objetivo Plantear una planificación tributaria formalmente presupuestada, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en la comercializadora de repuesto automotriz. SAHUZ S.A. El tipo de estudio que presenta fue no experimental tiene una orientación transaccional: exploratoria, descriptiva y correlacional. La población estuvo conformada por la Comercializadora de Repuestos Automotriz SAHUZ S.A., los cuales son un conjunto de individuos que tienen características comunes en cuanto a su relación laboral y profesional y la muestra que fue representa el total de la población. Las técnicas e instrumentos que se utiliza para obtener datos o información de varias personas en la cual sus opiniones tienen mucha importancia para la investigación, tiene la ventaja por su versatilidad o capacidad para recoger datos sobre una amplia gama de necesidades de información. Los resultados obtenidos son la mayoría del 100% de empleados que no conoce que la entidad realiza planificación tributaria, desconoce los escudos fiscales lo que evidencia el incumplimiento de sus obligaciones con el estado lo que implica el no empoderamiento de las políticas institucionales, el colectivo de empleados de la empresa SAHUZ S.A. ha evidenciado la total desorganización en materia tributaria, por lo que solicitan la organización de un plan a la brevedad posible, como alternativa a la solución del problema . La conclusión fue que la empresa SAHUZ se ha dedicado exclusivamente a las declaraciones mensuales de IVA y retenciones, los empleados no conocen las actividades tributarias que realizan en la empresa, por la no comunicación oportuna y veraz. El atraso ocasionado por la falta de

información en la compañía, direcciona que en los departamentos de contabilidad, compras, sistemas, no tengan claro las reglas del juego en el campo de la compra – venta e incurran en errores.

Manchego & Martinez (2011), analizan la planeación tributaria en el hotel Charlotte Cartagena Ltda como herramienta efectiva para hacer buen uso de los beneficios fiscales en el impuesto a la renta en Colombia. Tuvo por objetivo Implementar el proceso de planeación tributaria en el Hotel Charlotte Cartagena Ltda., mediante el diseño de controles y proyecciones fiscales para la optimización del impuesto sobre la renta. El tipo de estudio fue de carácter descriptivo y analítica, porque su propósito es determinar las características que identifican el proceso de planeación tributaria del Hotel Charlotte Cartagena Ltda. La población objeto de investigación estará constituida por el Hotel Charlotte Cartagena Ltda. Localizado en la ciudad de Cartagena de Indias. Para efectos de la recolección de la información se tomara al departamento de contabilidad del Hotel Charlotte Cartagena Ltda y la muestra que fue es la relación con el personal a entrevistar no será necesaria la selección de una muestra por cuanto al tamaño del departamento de contabilidad del hotel Charlotte Cartagena Ltda. Permitirá la aplicación del estudio a todos sus integrantes y al revisor fiscal. Las técnicas e instrumento tales como la observación directa, cuestionarios, entrevistas y análisis de documentos. Los resultados obtenidos fueron de acuerdo con las observaciones planteadas, se evidencia notoriamente que existen fallas en los controles y procedimientos utilizados para el manejo y la determinación del impuesto sobre la renta. Tuvieron como conclusiones debido a las fallas encontradas en el manejo de los procesos actuales que permiten la determinación y presentación del impuesto sobre la renta, se recomienda a la organización mediante su área fiscal, que opte por la aplicación de la planeación tributaria que se diseñó en el periodo 2009 y 2010, dando un mejor tratamiento de las normas fiscales y brindar mayor garantía y confianza a los inversionistas.

Lopez, (2017), tuvo por objetivo estudiar los procesos productivos del sector avícola inciden en la determinación del Impuesto a la Renta para demostrar la correcta carga fiscal del sector. El tipo de estudio fue que la investigación será también de tipo exploratoria, ya que es necesario profundizar el conocimiento que se registra respecto del registro del proceso productivo dentro del plantel avícola para posteriormente relacionarlo con las formas de determinación aplicadas por la Administración Tributaria. La población que fue estará conformada por 8 lotes de aves que tuvieron incidencia en el ejercicio económico 2015 dentro de la avícola que servirá como objeto de estudio y su muestra por cuanto los datos obtenidos a través del análisis de los lotes de producción permiten trabajar con toda la población, además esto permitirá que el resultado obtenido permita efectuar una comparación entre el resultado económico real obtenido y el determinado por parte del organismo tributario de control. Los resultados que fueron eran analizar en primera instancia cuales son aquellos rubros que componen los costos de producción dentro del sector avícola, y que para el presente caso se encuentran distribuidos en lotes de producción. Tuvieron como conclusión que se han llegado a determinar aquellos rubros que componen el proceso productivo dentro del sector avícola, entro los cuales tenemos el costo de la adquisición de las aves, el alimento para las etapas de postura y levante, la producción y venta de huevos, posteriormente concluida la producción la venta de gallinas de descarte para concluir con la limpieza y puesta a punto del galpón para iniciar nuevamente con el ciclo productivo.

Barrantes & Santos (2013), en su tesis titulada “El planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta en la empresa ingeniería de sistemas industriales s.a. en el año 2013” tuvo por objetivo demostrar que el Planeamiento Tributario incide de manera positiva tanto económica como financieramente en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A. en el año 2013. El tipo de estudio que presenta fue explicativo correlacional. La población estuvo conformada por la información tributaria y los Estados

Financieros del Ejercicio 2012 al 31.12.2012 que son tomados como base para aplicar el Planeamiento Tributario en el ejercicio 2013 y la muestra fue conformada por los gastos realizados por la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A. que no son aceptados tributariamente por el fisco y que como consecuencia inciden con el establecer un mayor Impuesto a la Renta. Las técnicas e instrumentos que fueron utilizadas para poder obtener los datos e información correspondiente a las variables y poderlas adaptar a las necesidades que requiera la presente investigación fueron las entrevistas, la revisión de documentación, análisis de documentación. Las técnicas de procesamiento y análisis de datos utilizados son los cuadros o tablas estadísticas y los gráficos estadísticos. Los resultados obtenidos al aplicar el Planeamiento Tributario que arrojó resultados positivos en la empresa en estudio, demostrando la efectividad de su aplicación y un efecto positiva tanto económica como financieramente en la determinación del Impuesto a la Renta.

Tarrillo & Cruz (2015), en su tesis titulada “análisis de las adiciones y deducciones para la determinación del impuesto a la renta en la distribuidora Alresa S.A.C. – 2014”. Tuvo por objetivo Efectuar un análisis de las adiciones y deducciones para la determinación adecuada del Impuesto a la Renta en la Distribuidora Alresa S.A.C. - 2014. El tipo de estudio utilizada fue descriptiva y analítica. La población estuvo compuesta por el número de personas que conforman el área contable, incluyendo a la gerencia: Total 4 personas y la muestra que se tomó al total de la población por ser esta pequeña, la cual está conformada por 4 personas. Las técnicas e instrumentos que fueron utilizados fueron como la guía de observación ya que esta técnica nos permitió detectar, y tomar registro de información la cual nos ayudó a saber cómo realizar nuestro trabajo de investigación, las guía de entrevista que estuvo conformada por una serie de preguntas, siendo elaboradas para obtener respuestas objetivas sobre nuestro problema de estudio, esta guía se aplicó a la jefa del área contable y asistente contable que se encuentran laborando en el área contable de

la empresa y fichaje documental que les sirvió de ayuda pues nos permitió identificar ideas vinculadas con nuestras variables de investigación, las cuales tienen información fehaciente y útil, este instrumento fue útil para conocer a fondo del tema de investigación. Las técnicas de procedimiento fueron utilizados a través de la observación se pudo conocer la realidad de la entidad, en qué situación se encuentra el objeto de estudio, en este caso las Adiciones y Deducciones que se han realizado para establecer el Impuesto a la Renta y se efectuó una entrevista directa a la Contadora de la empresa con la finalidad de conocer si están aplicando de manera correcta la Ley del Impuesto a la Renta para establecer el cierre contable de la entidad y el análisis de datos que se realizó una recolección de referencias bibliográficas de diversos autores, tesis, entidades y organismos que guardan relación con este trabajo de investigación. Los resultados que fueron es de un monto considerable, lo cual no permite un pago justo del Impuesto a la Renta por parte de la empresa. Así mismo se ha establecido que no hay un control adecuado de los gastos que incurren en esta empresa; por tanto es necesario un conocimiento profundo de la Ley del Impuesto a la Renta para los cálculos de los próximos ejercicios.

Burga Pérez & Esquen Villegas (2017), en su tesis titulada “Planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de la ciudad de Moyobamba, año 2017”. Tuvo por objetivo determinar la relación que tiene el planeamiento tributario en la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de la ciudad de Moyobamba, 2017. El tipo de estudio utilizada fue no experimental, con un diseño transversal correlacional ya que se encarga de describir relaciones entre dos o más variables en un momento determinado. La población que fue utilizada el estudio de esta investigación, estuvo conformada por 345 empresas ferreteras de la ciudad de Moyobamba de acuerdo a la base de registro de la Sunat y su muestra que se obtuvo utilizando la fórmula para poblaciones finitas, con un nivel de confianza de 95 % y un margen de error del 0.05 %, constituyendo una cantidad de 182 participantes. Las técnicas e

instrumentos que fueron obtenidas son las técnica de recolección de datos a utilizar corresponde a la denominada encuesta, dado que, mediante su modalidad se obtendrán datos a los cuales se podrá describir y valorar a través de escalas numéricas o categorías, que previamente se asignaron, para finalmente tomar decisiones racionales sobre estos y su instrumento que se utilizó es el formato de una encuesta elaborada por los investigadores y validado a través del criterio de jueces para medir las variables planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta la cual consta de 25 ítems, de los cuales 10 corresponde a planeamiento tributario y 15 a la variable impuesto a la renta. Asimismo el cuestionario es valorado bajo una escala tipo Likert con valores de 1 al 5, donde 1 corresponde a muy en desacuerdo, 2 en desacuerdo, 3 indeciso, 4 de acuerdo y 5 muy de acuerdo en cuanto a su validación se realizó a través del criterio de jueces, constituyéndose en un cuestionario de 25 ítems válidos para medir las variables en. Los resultados obtenidos que se realizó tomando como base los objetivos propuestos; En primera instancia se realizó el vaciado de datos en una sábana de Excel, luego se llevó a cabo el proceso estadístico por medio del paquete estadístico SPSS V. 23 AMOS, utilizándose la estadística descriptiva e inferencial. Se llevó a cabo la prueba de normalidad lo que permitirá establecer la normalidad de las puntuaciones, indicado estos resultados, asimismo se utilizó el coeficiente de correlación lineal de Pearson para hallar la relación entre las dos variables aleatorias cuantitativas de estudio, planeamiento tributario y determinación al impuesto a la renta, finalmente se elaboró las tablas de frecuencia, gráficos y estadísticos que contribuyeron a la discusión de resultados. Tuvieron como conclusiones Existe una correlación directa, de grado muy significativo ($p > 0.75$), lo que indica una correlación positiva considerable entre la variable planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta de acuerdo al coeficiente de correlación de Pearson. Esto quiere decir que el adecuado planeamiento tributario afectará de manera muy significativa el proceso de determinación del impuesto a la renta, dado que se considera un factor determinante por encontrarse una correlación directa y positiva.

Existe una correlación significativa ($p > 0.50$), correlación positiva media entre la variable planeamiento tributario la dimensión gastos deducibles del impuesto a la renta, en las empresas ferreteras de la ciudad de Moyobamba, 2017. Esto indica que al obtenerse una puntuación de Pearson mayor al promedio la variable planeamiento tributario también va influenciar sobre la dimensión gastos deducibles de manera directa y significativa. Es decir si existe un adecuado planeamiento tributario también existirá un adecuado balance en los gastos deducibles del impuesto a la renta. Existe correlación significativa ($p > 0.50$), correlación positiva media entre la variable planeamiento tributario la dimensión gastos no deducibles del impuesto a la renta, en las empresas ferreteras de la ciudad de Moyobamba, 2017. Del mismo modo en que tanto la variable planeamiento tributario y la dimensión gastos no deducibles tienen relación directas, ambos están afectados de manera proporcional dado que su relación es positiva por ende si existe un adecuado planeamiento tributario habrá un adecuado balance entre los gastos no deducibles.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Planeamiento Tributario.

2.2.1.1. Origen.

El contribuyente utiliza el planeamiento tributario como instrumento para aprovechar los beneficios tributarios que están establecidos por ley.

Según Contreras (2013) citado por Meza (2016), indica que el planeamiento tributario es el estudio que realiza el contribuyente a las actividades económicas que realiza la entidad con el fin de establecer los efectos tributarios, con el propósito de minimizar dichos efectos. Asimismo, el planeamiento tributario tiene como proceso de condiciones lícitas que se realiza por el contribuyente con la intención de generar mayor ahorro de carga fiscal.

Según Vergara (2012), el planeamiento Tributario tiene como objetivos Principales poder mostrar las decisiones que se tomen en las empresas, también informa a la gerencia sobre cualquier contingencia tributaria que se pueda generar y Vélchez (2006) nos señala que la planificación tributaria tiene como concordancia los hechos, los cuales nos permiten llevar las actividades futuras y así poder contra restarlas para llegar al resultado esperado por el contribuyente citado por Meza (2016).

Cuno (2017) nos señala que el planeamiento tributario también consiste en la correcta comprensión del sistema infraccional que penaliza al contribuyente con sanciones de diversos tipos, también las infracción de obligaciones formales y materiales estipulados en la normativa tributaria ya que cualquier operación económica, tenga un proceso de planificación es obligatorio y se evidencia mediante el resultado de los objetivos planteados por la empresa, al mismo tiempo que permite evaluar la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, así como de todo el personal que interviene en estos procesos.

2.2.1.2. Definición.

En esta época la Planeación Tributaria es útil para el control, prevención y previsión de las personas ya sean naturales o jurídicas, es importante para las entidades porque se ahorrarían muchos inconvenientes tributarios manejando su planeación tributaria de una manera adecuada y coherente.

Según Blas & Condormango (2017), Cuando nos referimos al planeamiento tributario en la doctrina también se le conoce como “Planificación Tributaria”, “Estrategia Tributaria”, “TaxPlanning”. Por otro lado Bravo (2012) citado por Blas & Condormango (2017), es una instrumento que tiene el contribuyente para disminuir lícitamente los efectos en el precio de los tributos que se debe pagar.

El planeamiento tributario tiene como propósito optimizar las decisiones que tome las empresas en base al adecuado conocimiento de los resultados tributarios de cada opción, al realizar la evaluación periódica y recomendaciones de las opciones permitidas por las leyes tributarias que resulten del estudio, así como la implementación de procedimientos y políticas tributarias adecuadas para cada caso. Vasquez (2016)

Como Chávez Tolentino & Chávez Tolentino (2016), nos muestra que debemos conceptualizar como una oportunidad que permite una gestión eficiente del ahorro del costo tributaria ya que la planificación tributaria tiene por objetivo principal fijar razonablemente el nivel de tributación de la empresa, con el fin de lograr metas que se instituyan según la actividad desarrollada. Asimismo Fernandez Linares (2016), nos dice que una persona natural o jurídica planifique como se desarrollaran las instrucciones que realizará y medir cuál será su impacto tributario.

2.2.1.3.Elementos del Planeamiento Tributario.

Rivas (2011) citado por Burga & Esquen (2017), señala que la planificación Tributaria tiene como importancia ciertos elementos que tienen como objetivo de disminuir la carga tributaria, para de esta manera eliminar todas las acciones constitutivas de evasión y elusión. Nos plantea 9 elementos del planeamiento tributario las cuales se presentan a continuación:

- a) La efectividad de una entidad o actividad que se proyecte en el periodo establecido.
- b) Reconocimiento de las diferentes formas legales que se puedan observar en la Ley de compañías.
- c) Incluir a la entidad un conjunto: de empresa, dueños, administradores, para que así puedan tomar en cuenta el concepto de unidad económica.
- d) Considerar los tributos que estén determinados en las leyes, sean estos impuestos, tasas o contribuciones, independientemente de su obligatoriedad seccional o estatal.

e) Analizar las características señaladas del contribuyente: residencia, domicilio; origen de los ingresos o beneficios; de la naturaleza de las actividades o transferencia.

f) Incentivos fiscales, exenciones, suposiciones de la base imponible, diferimiento del impuesto, créditos a impuestos calculados, ámbito de incentivos (general, regional, internacional). Conflicto a las leyes, en la reglamentación aplicable a cada país.

Mundaca (2011), nos señala que la ley tributaria son las bases por las cuales las empresas van a tener en cuenta cuando van aplicar los impuestos, tributos y contribuciones entre ellos tenemos como el código tributario, impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta. También tenemos como elementos los papeles de trabajo que son los documentos que se reconocen para poder establecer el cálculo del impuesto para la base de la información resumida de cada uno de los libros principales que son fuentes de tributo por otro lado tenemos las declaraciones juradas que son los documentos de control pre impresos que el gobierno establece para cada tributo que está sujeto a impuestos para realizar sus declaraciones y pagos.

2.2.1.4. Objetivos del Planeamiento Tributario.

Según Parra, A. (2007), citado por Escobedo & Nuñez (2016), nos dice que los objetivos del planeamiento tributario son los siguientes:

- Impedir la aplicación y el pago de tributos innecesarios.
- Estar capacitado para tener éxito con cualquier cambio en la ley tributaria para así poder tener un resultado o un perjuicio económico de la empresa y una mejor capacidad de aceptación a las nuevas leyes fiscales.
- Establecer en el estudio de los proyectos de inversión, así como en las operaciones inherentes al giro de la empresa los posibles efectos de los tributos en forma anticipada.
- Aumentar la utilidad de los accionistas.

- Reforzar el flujo de caja de cada entidad, proyectando con la correspondida anticipación al cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias.
- Saber los resultados de los tributos en las medidas que toma la gerencia.
- Medir ahorro y precio fiscales de actividades económicas futuras.

Según Rodríguez (2014) citado por Cuno (2017), nos indica que para evitar los inconvenientes ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y poder optimizar los ingresos que se adquiere gracias a los beneficios del planeamiento tributario; como los que se mencionan a continuación:

- Evitar el pago de tributos innecesarios mediante el principal cumplimiento de las obligaciones tributarias y la correcta presentación de declaraciones juradas evitando que se generen contingencias tributarias que conlleven a futuros reparos.
- Desarrollo de una táctica que nos permita cumplir con las obligaciones tributarias aprovechando la legislación vigente.
- Obtener mayor facilidad de adaptación a las nuevas leyes tributarias.
- Aumentar el flujo de caja de la empresa, mediante la programación adecuada de pagos.
- Acrecentar la utilidad de los accionistas.

2.2.1.5. Características del Planeamiento Tributario.

Mundaca (2011), nos dice que el planeamiento Tributario nos muestra sus características con sencillez, para las operatividades y flexibilidades para los efectos que requiera la persona Natural o Jurídica que dispongan un buen control interno, tengan una información financiera y contable con el pronóstico de sus actividades a corto, mediano y largo plazo para poder anticipar cualquier acto o actividad que tengan repercusión tributaria, el planeamiento tributario tiene una

configuración con la naturaleza aunque requiera de conocimientos jurídicos y contables para su aplicación, por lo que no depende totalmente ningún derecho de la economía.

Cuando ocurra dentro del propio marco del derecho que existan alternativas que permitan conjugar la norma con el interés económico particular y concreto, evidentemente habrá una técnica económica – jurídica puesto que ambos elementos se presentaran integrados.

2.2.2. Determinación del Impuesto a la Renta.

2.2.2.1. Origen.

La determinación del impuesto a la renta se origina en los actos provenientes de la administración tributaria, lo cual resulta de la importancia de conocer su ámbito de aplicación.

Según Ramon & Velez (2011), nos dice que la determinación como lo estipula el código tributario es el acto o conjunto de actos provenientes que esta sujetos a pasivos o emanados de la administración tributaria, encaminados a declarar o establecer la existencia del hecho del generador de la base imponible y la cuantía de un tributo. Asi mismo Effio & Aguilar (2009), citado por Gilio & Quispe (2016) “Que el impuesto a la renta como tributo no vinculado constituye una de las principales fuentes de recurso del estado; por tal motivo, resulta especial importancia conocer su ámbito de aplicación, partiendo de la definición de la doctrina y nuestra legislación vigente y se le otorga el concepto a la renta”.

Ismael Benavides en un artículo del diario Perú 21 (2012), agregó que, de darse el caso, “es preferible reducir el impuesto a la renta (IR) antes que el IGV, ya que este último es el que más recauda y el Estado no puede perder ese ingreso, porque tiene déficit y gasto público fijo”. También añadió que “es necesario tener mucha cautela antes de bajar los impuestos, ya que estamos en un entorno desfavorable; es decir, la economía se está desacelerando y esa situación ya genera una menor recaudación” citado por Gilio & Quispe (2016). También Matos, A (2008) citado por Huerta (2017), Señala lo siguiente que la conformidad con el inciso II) del

artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta son deducibles los gastos y contribuciones destinados a prestar al personal servicios de salud, recreativos, culturales y educativos; así como los gastos de enfermedad de cualquier servidor.

2.2.2.2. Definición

El impuesto a la renta se define como un tributo que se determina anualmente y recae sobre los beneficios que califiquen en el concepto de renta dispuesta en la ley.

Según Gilio & Quispe (2016) nos muestra que el Impuesto a la Renta es un tributo que se calcula anualmente, o también llamado “ejercicio gravable” el cual empieza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Grava las rentas que resultan de la utilización de un capital las que procedan de la labor realizando en forma dependiente e independiente y adquirida por la aplicación unida de ambos factores (capital y trabajo), así como los gastos de capital. Asimismo Alva (2012), citado por Quispitongo (2016), nos dice que el impuesto a la renta recae sobre la utilidad como se manifiesta directamente con la riqueza en el sentido que recae sobre aquellas ganancias, beneficios o ingresos que califiquen dentro del concepto de renta dispuestos en la ley, el cual a su vez define el aspecto material de la hipótesis de incidencia de impuesto a la renta.

2.2.2.3. Características del Impuesto a la Renta

Alva (2013) citado por Barrantes & Santos (2013), nos dice que algunas de las características del impuesto a la renta son las siguientes:

- No es trasladable, porque afecta directamente al contribuyente, quien debe sobrellevar la carga económica por sí mismo.
- Al aplicar el principio de equidad, ya que está vinculado con la capacidad que tiene el cliente de pagar sus impuestos.
- En lo económico intenta obtener una mayor cantidad de fondos de los contribuyentes.
- Realizar una serie de hechos que ocurren en un establecido periodo de tiempo.

- El Impuesto a la Renta puede ser de tipo global, ya que existen varios gravámenes enlazados con cada fuente.
- cuando el tributo toma como referencia el total de las rentas del sujeto pasivo, sin tener en cuenta su origen.

2.2.2.4.Principios de causalidad del Impuesto a la Renta

Para que los egresos sean aceptados como tales deben realizar el “Principio de Causalidad” que se menciona en la Ley de Impuesto a la Renta en el artículo 37 que dice: A fin de establecer la renta neta de tercera categoría que se debe reducir la renta bruta de los gastos necesarios para poder producir y permanecer su fuente, así como los relacionados con la generación de utilidades de capital, en tanto la disminución no este expresamente prohibida por la ley. Burga & Esquen (2017).

En palabras de Picón (2007), se considera a la causalidad como “La relación que existe entre un hecho económico y su efecto deseado, es decir, se considerará que un gasto cumplirá con el principio de causalidad, aun cuando no se logre la generación de la renta” citado por Cuno (2017).

2.2.2.5.Criterio de aceptación del gasto por parte de SUNAT

Según Barrantes & Santos (2013), los impuestos realizados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria apuntan al descuido del egreso por no cumplir con el Principio de Causalidad, realizando como base de los siguientes criterios:

- Egresos necesarios para forjar la renta y mantener la fuente.
- Los egresos deben estar correctamente acreditados y contar con la documentación sustentatoria necesaria.

Cabe destacar que para que un egreso sea considerado deducible debe cumplir necesariamente con el “Principio de Causalidad”, y así no poder cometer errores que involucren el buen funcionamiento de los gastos e impuesto a la renta.

2.2.2.6. Teorías de la Determinación del Impuesto a la Renta

Según Tarrillo & Cruz (2015), menciona tres teorías de la determinación del impuesto a la renta las cuales son:

2.2.2.6.1. La teoría de la renta – producto.

Procuran demostrar los supuestos pagos del Impuesto a la Renta. A través de esta teoría se establece que la renta es una utilidad y que la obligación proviene de un origen duradera en el periodo y ser dispuesto de generar gastos periódicos. Así mismo nos afirma que se trata de un producto que tiene distinto y a la vez se puede separar de la fuente que lo produce, por lo tanto puede darse en el caso de una máquina, una nave de carga, un ómnibus interprovincial, una parcela agrícola, entre otros. De la misma manera se puede mencionar que el origen debe quedar en condiciones de seguir produciendo mayor utilidad. En lo que corresponde al tiempo, recordemos que se entiende como un mecanismo de poder repetir la producción, siendo esta posibilidad potencial y no precisamente efectiva.

2.2.2.6.2. La teoría del flujo de la riqueza.

Se considera renta todo aumento de utilidad que proviene de actividades con terceros ya que el tipo de afectaciones se encontrarían en las rentas obtenidas por ingresos de la realización de bienes de capital, ingreso por actividades accidentales, ingresos eventuales, ingresos a título gratuito. En la Ley del Impuesto a la Renta no hay una facultad de ciencias empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad teniendo 33 artículo específico que regule esta teoría, ello a diferencia de la teoría renta - producto que se ha descrito anteriormente y que sí tiene un referente normativo.

2.2.2.6.3. La teoría del consumo más incremento patrimonial.

Para el estudio de esta teoría se requieren examinar básicamente dos rubros en donde se analiza si una persona cuenta o no con capacidad de pago o ingresos. Aquí se debe analizar

las variaciones patrimoniales y los consumos realizados ya que en las variaciones patrimoniales se toma en cuenta a efectos de la afectación al Impuesto a la Renta los cambios del valor del capital, que son propiedad del individuo, obtenidos entre el inicio y el fin del período.

2.2.3. Estados financieros

Flores Soria (2008), detalla que los Estados Financieros que según la Norma Internacional de Contabilidad tiene la presentación de los Estados Financieros que son oficializados con resolución del Consejo Normativo de Contabilidad Nro. 044-2010-EF/94 y publicado en El Peruano el 29 de agosto del 2010; indica lo siguiente: Párrafo 9. Los Estados Financieros constituyen una representación organizada de la situación financiera y rendimiento financiero de una entidad. El objeto de los estados financieros es facilitar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la empresa, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de gestión realizada por los directivos con los recursos que le han sido confiados. Para cumplir con este objetivo, los estados financieros suministrarán información Acerca de los siguientes elementos de una entidad:

- a) Activo
- b) Pasivo
- c) Patrimonio
- d) Ingresos y egresos en los que se incluyen las ganancias y pérdidas
- e) Aportaciones de los capitalistas y reparticiones a los mismos en su condición de tales
- f) Flujos de efectivo.

El contenido de las notas, ayudaran a los usuarios a pronosticar los flujos de efectivo futuros de la empresa y, en particular, la repartición temporal y su grado de certidumbre. Así como también

Hurtado (2010), nos señala que los estados financieros son documentos cuyo fin es facilitar la información de la situación financiera de la empresa para apoyar en la toma de decisiones ya que puede mostrar que la situación financiera de una entidad económica en una fecha determinada, se prepara de acuerdo con normas, principios y reglas determinadas por la contabilidad. Citado por Cutipa (2016).

Álvarez & Silva (2006), nos indica que el Conjunto de Estados Financieros mediante los cuales se representa en la situación económica y financiera de la empresa, así mismo como el flujo de efectivo, en forma distribuida, obtenidas mediante las transferencias u operaciones corrientes y de inversión durante un periodo establecido bajo normas y principios de contabilidad generalmente aceptadas, ya que son utilizadas principalmente como medio de información, así mismo los Estados Financieros vienen a ser el producto final del proceso contable y constituye una muestra de datos, valuados y clasificados con criterios homogéneos para ser finalmente presentados en informes sujetos a análisis e interpretación citado por Gonzales & Lopez (2014).

2.2.3.1. Objetivos de los estados financieros

Álvarez & Silva (2006) citado por Gonzales & Lopez (2014), nos dice que los Estados Financieros se preparan con el fin de demostrar una revisión periódica o informe acerca del progreso de la administración y poder presentar sobre la situación de las inversiones en el negocio y los resultados obtenidos durante el periodo que se estudia. Reflejan una combinación de hechos registrados, convenciones contables y juicios personales. Lo adecuado de los juicios depende esencialmente de la competencia e integridad de los que las formulan y de su adhesión a los principios y convenciones contables generalmente aceptadas. También Zans Arimana (2009) citado por Cutipa Huarsaya (2016), nos explica que en el artículo 3 del reglamento de Información Financiera de la CONASEV, nos dice que los objetivos de los estados financieros son los siguientes:

- Mostrar razonablemente la información sobre la situación financiera, los resultados de las actividades y los flujos de efectivo de una entidad.
- Apoyar a la administración en la planeación, organización, dirección y control de los negocios.
- Servir de base para tomar decisiones sobre inversiones y financiamiento.
- Representar un instrumento para evaluar la gestión de la gerencia y la capacidad de la empresa para generar efectivo y equivalente de efectivo.
- Permitir el control de las actividades que realiza la entidad.
- Ser una base para guiar la política de la gerencia y de los accionistas en materia societaria.

2.2.3.2.Cualidades de los estados financieros

Zans (2009), citado por Cutipa (2016), nos dice que la información que se presenta en los estados financieros debe cumplir ciertos requisitos para ser útil y confiable ya que en el Reglamento de información financiera de CONASEV, que está en armonía con el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera nos dice al respecto los siguientes reglamento:

- **Comprensibilidad:**

Correspondiendo a la información clara y entendible por usuarios con conocimiento razonable sobre negocios y actividades económicas.

- **Relevancia:**

Con información útil, oportuna y de fácil acceso en el transcurso de toma de decisiones de los usuarios que no estén en posición de obtener información a la medida de sus necesidades. La información es relevante cuando incluye en las tomas de decisiones económicas de los usuarios al asistirlos en la evaluación de eventos presentes, pasados o futuros, o confirmando o corrigiendo sus evaluación pasadas.

2.2.3.2.1. Confiabilidad

Para lo cual la información debe ser:

- a) **Fidedigna:** Que representan de modo razonable los resultados y la situación financiera de la entidad, siendo posible su confirmación mediante los argumentos que la acreditan y confirman.
- b) Mostrando la sustancia y realidad económica de las transferencias y otros eventos económicos, independientemente de su forma legal.
- c) **Neutral u Objetiva,** es decir, libre de error significativo, parcialidad por subordinación a condiciones particulares de la empresa.
- d) **Prudente,** es decir, cuando existe incertidumbre para estimar los efectos de ciertos eventos y circunstancias, debe optarse por la alternativa que tenga menos probabilidades de sobre estimar los activos y los ingresos, y de subestimar los pasivos y los gastos.
- e) **Completa:** es habiendo informar todo aquello que es significativo y necesario para comprender, evaluar e interpretar correctamente la situación financiera de la entidad, los cambios que esta hubiera experimentado, los recursos de las operaciones y la capacidad para generar flujos de efectivo.

2.2.3.2.2. Comparabilidad.

Es la información de una empresa que es comparable a lo largo del tiempo, lo cual se logra a través de la elaboración de los estados financieros sobre la bases de uniforme. Lo cual son presentados por los Estados Financieros.

Álvarez (2011), citado por Gonzales & Lopez (2014), señala que las entidades ejecutoras de gastos e inversión en su información financiera deben presentar lo siguiente:

- Estados Financieros Comparativos - EF-1 Balance General.
- EF-2 Estado de Gestión.
- EF-3 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- EF-4 Estado de Flujos de Efectivo.
- Notas a los Estados Financieros comparativos y comentados y las notas a los Estados.
- Financieros incluirán un análisis explicativo de las principales variaciones que se producen respecto al ejercicio anterior.
- Anexos a los Estados Financieros
- AF-1 Inversiones.
- AF-2 Edificios, estructuras y activos no producidos.
- AF-2A Vehículos, maquinarias y Otros.
- AF-3 Depreciación, amortización y agotamiento.
- AF-4 Otras cuentas del activo.
- AF-5 Beneficios sociales y obligaciones provisionales.
- AF-6 Ingresos diferidos.
- AF-7 Hacienda nacional adicional.
- AF-8 Donaciones y transferencias de capital recibidas.
- AF-8A Donaciones y transferencias de capital otorgadas.
- AF-9 Movimiento de fondos que administra la Dirección Nacional del Tesoro Público.
- AF-9B Recursos recibidos del Tesoro Público.
- AF-9C Otras operaciones con la Dirección Nacional del Tesoro Público.
- AF-10 Declaración Jurada sobre: Libros de contabilidad, estimaciones, provisiones, conciliación de saldos e inventarios y otros.

- AF-11 Declaración jurada funcionarios responsables de la elaboración y suscripción de la información contable y complementaria.
- AF-12 Donativos y transacciones corrientes recibidas.
- AF-13 Donativos y transacciones corrientes otorgadas.
- Informaciones de actividades relacionadas entre empresas públicas para la consolidación de los Estados Financieros a nivel del Sector Público.

2.2.4. Libros y registros contables:

Según Escobar (2013), los libros contables son aquellos libros que se deben llevar las empresas los cuáles se registran en forma sintética las operaciones mercantiles que realizan durante un lapso de tiempo establecido. Se tiene a los libros obligatorios principales y auxiliares, más los libros voluntarios que se llevan por la necesidad de información que tiene cada empresa. Así mismo Alanya (2012) nos dice que la Ley del Impuesto a la Renta determina los libros y registros contables como mínimo han de llevar los contribuyentes generadores de rentas de Tercera Categoría según el volumen de ingresos obtenidos así como de la información mínima que deben contener cada uno de los libros y registros vinculados de los asuntos tributarios.

2.2.4.1.1. Estructura de los libros y registros contables:

Según Aragón (2017), la organización que contendrán los archivos de texto para cada libro y registros contables que han sido aprobadas de acuerdo al anexo N° 2 de la R.S. N° 361 – 2015/SUNAT; es la siguiente:

- Libro caja y bancos
- Libro de inventarios y balances
- Libro de retenciones incisos y f de artículo 34 de LIR
- Libro diario
- Libro diario de formato simplificado

- Libro mayor
- Registro de activos fijos
- Registro de compras
- Registro de consignaciones
- Registro de costos
- Registro de inventario permanente de unidades físicas
- Registro de inventario permanente valorizado
- Registro de ventas e ingresos

2.2.4.1.2. Forma en que deberán ser llevados los libros y registros vinculados a asuntos tributarios:

Los libros y registros relacionados a los asuntos tributarios que los deudores tributarios se encuentran obligados a llevar:

- a) Disponer con los siguientes datos de cabecera:
 - Denominación del libro o registro.
 - Período y/o ejercicio al que corresponde la información registrada.
 - Número de RUC del deudor tributario, Apellidos y Nombres, Denominación y/o Razón Social de éste. Tratándose de libros o registros llevados en forma manual, bastará con incluir estos datos en el primer folio de cada período o ejercicio.
- b) Contener el registro de las operaciones:
 - En orden cronológico o correlativo, salvo que por norma especial se establezca un orden predeterminado.
 - De manera legible, sin espacios ni líneas en blanco, interpolaciones, enmendaduras, ni señales de haber sido alteradas.
 - Utilizando el Plan Contable General Revisado vigente en el país

- Totalizando sus importes por cada folio, columna o cuenta contable hasta obtener el total general del período o ejercicio gravable, según corresponda
- En moneda nacional y en castellano, salvo las excepciones previstas por el Código Tributario.
- c) Incluir los registros o asientos de ajuste, reclasificación o rectificación que correspondan.
- d) Contener folios originales, no admitiéndose la adhesión de hojas o folios, salvo disposición legal en contrario.
- e) Tratándose del Libro de Inventarios y Balances, deberá ser firmado al cierre de cada período o ejercicio gravable, según corresponda, por el deudor tributario o su representante legal, así como por el Contador Público Colegiado o el Contador Mercantil responsables de su elaboración. (Condor Romero, 2013).

Plazos máximos de atraso de los libros y registros vinculados a asuntos tributarios:

Los plazos máximos de atraso de los libros y registros vinculados a asuntos tributarios son los siguientes:

Tabla 1. Libros y registros contables.

Cod	Libro o Registro Vinculado a Asuntos Tributarios	Máximo atraso permitido	Acto o circunstancia que determina el inicio del plazo para el máximo atraso permitido
1	LIBRO CAJA Y BANCOS	Tres (3) meses	Desde el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que se realizaron las operaciones relacionadas con el ingreso o salida del efectivo o equivalente del efectivo
2	LIBRO DE INGRESOS Y GASTOS	Diez (10) días hábiles	<p>Tratándose de deudores tributarios que obtengan rentas de segunda categoría: Desde el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que se cobre, se obtenga el ingreso o se haya puesto a disposición la renta.</p> <p>Tratándose de deudores tributarios que obtengan rentas de cuarta categoría: Desde el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que se emita el comprobante de pago.</p>
3	LIBRO DE INGRESOS Y GASTOS	Tres (3) meses	<p>Tratándose de deudores tributarios pertenecientes al Régimen General del Impuesto a la Renta:</p> <p>Desde el día hábil siguiente al cierre del ejercicio gravable.</p>

4	LIBRO DIARIO	Tres (3) meses	Desde el primer día hábil del mes siguiente de realizadas las operaciones.
5	LIBRO MAYOR	Tres (3) meses	Desde el primer día hábil del mes siguiente de realizadas las operaciones.
6	REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS	Tres (3) meses	Desde el día hábil siguiente al cierre del ejercicio gravable.
7	REGISTRO DE COMPRAS	Tratándose de deudores tributarios que lleven el Registro de Compras en forma manual o utilizando hojas sueltas o continuas:	
		Diez (10) días hábiles	Desde el primer día hábil del mes siguiente al que corresponda el registro de las operaciones según las normas sobre la materia.
8	REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS	Tratándose de deudores tributarios que lleven el Registro de Ventas e Ingresos en forma manual o utilizando hojas sueltas o continuas:	
		Diez (10) días hábiles	Desde el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que se emita el comprobante de pago respectivo.

Fuente: Sunat

Dentro de nuestro Código Tributario, también se encuentra tipificada la infracción por llevar los libros y registros contables con atraso, debiendo ser sancionado todo aquel que no cumpla con los plazos antes mencionados.

2.2.4.1.3. Plazo para rehacer los libros y registros

- Los deudores tributarios señalados en el artículo 9°, tendrán un plazo de sesenta (60) días calendarios para rehacer los libros y registros vinculados a asuntos tributarios, documentos y otros antecedentes mencionados en el artículo anterior.
- Sólo en el caso que, por razones debidamente justificadas, el deudor tributario requiera un plazo mayor para rehacer los libros y registros vinculados a asuntos tributarios, documentos y otros antecedentes a que hace referencia el numeral anterior, la SUNAT otorgará la prórroga correspondiente, previa evaluación.
- Para efecto de lo señalado en los numerales precedentes:
 - a) El deudor tributario deberá disponer con la documentación sustentatoria que acredite los hechos que originaron la pérdida o destrucción.
 - b) Los plazos se computarán a partir del día siguiente de ocurridos los hechos. Joaquin & Oliveres (2017).

2.2.4.2. Declaraciones juradas

Según Alanya (2012), nos dice que las manifestaciones de hechos comunicados a la Administración Tributaria por las entidades comprendidas en el régimen general, y en el caso del impuesto a la renta, constituyen una obligación mensual y una adicional anual por el impuesto a la renta, entre las principales declaraciones determinativas que deben presentarse en el PDT por medio informático desarrollado por la SUNAT para la presentación de Declaraciones, cuya utilización es determinada mediante Resolución de Superintendencia.

La SUNAT determina los lugares, las condiciones, los requisitos, la información y las formalidades concernientes a la declaración y pago. También Leyva (2014), nos señala que la declaración juramentada que se realiza por mandato legal y constitucional, en la que un funcionario público informa sobre todos los ingresos, bienes y rentas que posee o percibe.

En la mayoría de sistemas jurídicos que la aceptan, la declaración jurada es un elemento establecido sólo para algunos supuestos específicamente previstos en la norma jurídica, para evitar una utilización excesiva que eventualmente pueda generar situaciones de abuso de derecho. Una declaración jurada se diferencia de la declaración simple en que ésta última genera una responsabilidad menor para el declarante que miente a la autoridad, y porque la declaración simple no suele generar una presunción de veracidad sino sólo una formulación de posiciones personales. Así mismo Carranza (2015) nos menciona que la declaración jurada es la revelación de hechos comprendidos dentro del alcance, ámbito, u objeto de los tributos, comunicados a la Superintendencia Nacional de la Administración Tributaria, en la forma que está establecida por la ley, el reglamento y la Resolución de Superintendencia (SUNAT) la cual puede organizar la base para lo establecido por la obligación tributaria. Tratándose de las declaraciones que se presume sin admitir prueba en contrario que toda declaración es jurada y verificada por un notario.

2.2.4.2.1. Implicancia legal de las declaraciones juradas

- La declaración jurada permite eliminar exigencias o requisitos costosos o difíciles de mostrar. Su uso responde al espíritu de la ley de la Simplificación Administrativa, de eliminar en la administración pública obstáculos o costos innecesarios para la sociedad.
- La declaración jurada se basa en el *principio de presunción de veracidad*, lo cual consiste en suponer que la persona en su declaración, dice la verdad; es decir, lo que ha firmado será objeto de fiscalización y comprobado posterior de la entidad pública que admitió su declaración para determinar si efectivamente es verdadera.
- En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración jurada, la autoridad competente dispondrá la anulación inmediata de acto o beneficio que ella habría permitido gozar al infractor; quien a su vez, será denunciado para ser sancionado administrativa y penalmente.

- Si el funcionario público que no presenta su Declaración Jurada incumple una obligación legal, por lo cual está sujeto a sanciones administrativas, según su régimen laboral: Así tenemos, por ejemplo del funcionario que se encuentran comprendido por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público (Decreto Legislativo N°276), estará sujeto a las siguientes sanciones:
 - Amonestación verbal o escrita
 - Suspensión sin goce de remuneraciones hasta por 30 días
 - Cese temporal sin goce de remuneraciones hasta por 12 meses
 - Destitución
- Si el funcionario público no se encuentra comprendido en el régimen del Decreto Legislativo N°276, no podrá celebrar contratos con el Estado ni desempeñar funciones o servicios en entidades públicas por un periodo de un año, contado a partir del término de los plazos señalados para la presentación de la Declaración Jurada.
- Hay declaraciones juradas que se presentan con la firma del declarante certificado por notario o funcionario público autorizado, según lo establecido por la ley, pero en la mayoría de los casos esta certificación acarrea muchas responsabilidades.
- Estas declaraciones juradas esbozadas en la presente investigación, han sido tomadas dentro de nuestro ordenamiento jurídico como un documento idóneo y real ante situaciones de índole administrativo y/o legales como es el caso de la presente investigación en los procesos de alimentos, donde los demandados presentan declaraciones juradas, tal como lo establece el artículo 565 del Código procesal civil, que prescribe: ***“El Juez no admitirá la contestación si el demandado no acompaña la última declaración jurada presentada para la aplicación de su impuesto a la renta*** (Leyva 2014).

2.2.4.2.2. Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones.

Basauri (2011), señala que de acuerdo al numeral 5 del artículo 87, todo contribuyente se encuentra obligado a mostrar que las declaraciones tributarias y todo documento referente a hechos susceptibles que generan obligaciones tributarias, en la forma y plazos determinados, la informalidad de estas obligaciones puede generar la configuración de infracciones relacionadas al artículo 176 del código tributario. Según el artículo 88 del código Tributario (2013), la declaración tributaria es la manifestación de información proporcionada a la administración tributaria. Son de naturaleza determinativa cuando el declarante fija la base imponible y algunas veces el tributo resultante González (2011), citado por Sihucuyo & Arisaca (2017). También, Becker (1968), citado por Timana & Pazo (2014) nos dice que un contribuyente estará interesado en buscar mayor utilidad y no pagar tributos, siempre y cuando no perciba que si no cumple con la obligación tributaria será detectado y sancionado esto es suficientemente alto como para disuadirlo.

2.2.5. Gastos Deducibles

Según Barrantes (2013), citado por Tarrillo & Cruz (2015), nos dice que los gastos deducibles que se detallan a continuación están delimitados en el Artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta. También Vasquez (2009) nos menciona que los gasto deducible debe tener como objeto o finalidad la generación de ingresos gravados como renta de la tercera categoría; en ese sentido, son aquellos gastos en que incurre una empresa para establecer la renta neta empresarial y cuya deducción es admitida tributariamente para lo establecido de la renta neta.

2.2.5.1. Gastos de representación.

Para establecer los límites a la deducción de los gastos de representación a que se refiere el inciso q del artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, no debe considerarse dentro del concepto de “ingresos brutos” a la ganancia por diferencia de cambio (Pintado 2014)

2.2.5.2. Gastos de viaje, viáticos y movilidad.

En la medida que los egresos efectuados con ocasión de un viaje, en el tiempo en los cuales no se han realizado actividades profesionales o comerciales, sean necesarios para la obtención de rentas de tercera categoría, serán deducibles al amparo del inciso r) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta (Urteaga 2007)

Los gastos de transporte a que se refiere el inciso r del artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, son aquellos que se realizan para el traslado del trabajador a un lugar distinto al de su residencia habitual, por asuntos del servicio que presta.

Los gastos de movilidad a que se refiere el aludido inciso, son aquellos en los que se incurre cuando, siendo prestado el servicio en un lugar distinto al de su residencia habitual, la persona requiera trasladarse o movilizarse de un lugar a otro (Urteaga 2007).

2.2.5.3. Pérdidas extraordinarias:

Las pérdidas extraordinarias sufridas por fuerza mayor en los bienes productores de renta gravada o por delitos cometidos en perjuicio del contribuyente por sus dependientes o terceros, en la parte que tales pérdidas no resulten cubiertas por seguros, se deducirán en el periodo en que se devenguen, para lo cual se debe tener en cuenta cuándo: ocurre el evento de caso fuerza mayor; se ha probado judicialmente la imposibilidad de ejercer la acción judicial correspondiente (Chipoco 2012).

Depreciaciones, mermas y desmedros: de acuerdo con el inciso f del artículo 37 ° la Ley del Impuesto a la Renta es gasto deducible, las mermas y desmedros de existencias debidamente acreditadas. Se debe entender por existencias, según la NIC 2, a aquellos bienes poseídos por la empresa para ser vendidos en el curso normal del negocio, o bienes en proceso de producción para su venta; y aquellos materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción o prestación de servicios.

Los aguinaldos, bonificaciones, gratificaciones y retribuciones que se convengan al personal:

En este caso, incluyendo todos los pagos que por cualquier concepto se hagan a favor de los servidores en virtud del vínculo laboral existente y con motivo del cese, además de lo indicado en la conclusión anterior, debe verificarse el criterio de generalidad Chipoco (2012).

- Remuneraciones de los directores:

Los salarios que deban abonarse a los socios de las sociedades civiles por sus servicios en forma dependiente o independiente a las mismas son deducibles para estipular la renta neta (INFORME N° 205-2002)

- Gastos de funcionamiento vehículos:

Para determinar el importe de la deducción de los egresos incurridos en vehículos automotores asignados a actividades de dirección, representación y administración de la empresa, a que se refiere el numeral 4 del inciso r del artículo 21° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, no debe considerarse dentro del concepto de “ingresos netos anuales devengados en el ejercicio gravable anterior” a la ganancia por diferencia de cambio Urtega Goldstein (2007).

- Gastos sustentados con boletas:

La obligación de utilizar Medios de Pago establecida en el artículo 3° del TUO de la Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía no debe ser cumplida necesariamente por el sujeto que tenga derecho a aprovechar los efectos tributarios derivados de la transacción. En el caso de una cesión de posición contractual, si el pago fue realizado por el cedente usando medios de pago, el cesionario podrá efectuar la deducción de egresos, precio o créditos, entre otros, que le correspondan, siempre que adicionalmente se cumplan con todas las obligaciones que exigen las normas que regulan cada materia Clara R. Urteaga Goldstein (2009) citado por Burga Pérez & Esquen Villegas (2017).

A estos gastos también se les llama gastos no reparables ya que son gastos aceptados tributariamente por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria para poder ser

deducidos de la base imponible previo a la determinación del Impuesto a la Renta porque cumplen con el principio de causalidad.

2.2.6. Gastos no deducibles

“Establecidos en el Artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta como no deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría”.

De acuerdo con Blas Narvaez & Condormango Franco (2016), los gastos no deducibles son aquellos que no pueden ser tenidos en cuenta para el cálculo del resultado fiscal o tributario del ejercicio, el cual dice el importe de la renta o beneficio en el ejercicio por lo que la entidad debe tributar, es decir, lo que conocemos como base imponible. Algunos de estos gastos son los siguientes:

- Gastos personales:

Implica todo gasto personal que no es posible argumentar para fines del Impuesto a la Renta el gasto por los viáticos que requiere el personal desplazado para el cumplimiento de sus funciones mediante la anotación en la planilla de remuneraciones del pago de una cantidad con el detalle del concepto y días del desplazamiento efectuado por el personal (Morales Bermudez 2009).

- Impuesto a la Renta:
- Las multas intereses y sanciones administrativas: :

Lo señalado en el texto vigente del artículo 19° del TUO de la Ley del IGV y en la Ley N.° 29125 solo resulta de aplicación para validar el crédito fiscal sustentado en comprobantes de pago que no cumplen con los requisitos legales y reglamentarios, mas no para validar precio o gasto para efecto del Impuesto a la Renta en el mismo supuesto, toda vez que no existe norma alguna que haga extensibles las disposiciones analizadas a este último tributo C. Urteaga Goldstein (2009) y de acuerdo a Intereses por fraccionamiento del art. 36° CT.

- Los donativos o cualquier otro acto de liberalidad: La cual implica un gasto de acuerdo al Art. 37°. Donación a entidades SFL o SP.
- La amortización de llaves, marcas, patentes y otros activos intangibles similares:
Implican los egresos que no cumplen con los requerimientos o características mínimas determinada por el RCP.
- Los gastos sustentados con documentación que no cumpla con las características mínimas establecidas en el Reglamento de Comprobantes de Pago:
Se les llama también gastos reparables, porque si bien contablemente son egresos por su naturaleza, tributariamente van a ser adicionados para determinar la utilidad imponible sobre la cual se aplica la alícuota del 30% para determinar el monto del Impuesto a la Renta a pagar.

2.3.Marco Conceptual

2.3.1. Planeamiento Tributario

El planeamiento tributario nos ayudad en la toma de decisiones empresariales en base a la oportunidad de conocimiento de las resultados tributarias de cada opción ya que una persona natural o jurídica pueda planificar para el desarrollo de las actividades que se realizará y medir cuál será su impacto tributario para poder realizar sus pagos para que el contribuyente pueda aprovechar los beneficios tributarios que se establece en la ley.

2.3.2. Determinación del Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta les permite a las personas naturales o a entidades legales poder grabar utilidades y poder tener repercusiones sobre los incentivos de las entidades aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible.

2.3.3. Estados Financieros

Los estados financieros nos ayuda a poder mostrar la situación económica y financiera de una entidad para poder hacer cambios en el periodo determinado ya que son elaborados por principios

de contabilidad generalmente aceptados y normas contables para que sean correctos y veraz para que puedan cumplir con ciertos parámetros.

2.3.4. Libros y registros contables

Son aquellos documentos donde se coloca la información financiera de una entidad o actividades que se realizan durante un periodo establecido lo cual hay que legalizar de manera periódica y ya que sirve a la entidad poder conocer la situación económica o financiera de las actividades realizadas en el tiempo determinado.

2.3.5. Declaraciones juradas

La importancia de la declaración jurada se halla en el hecho que permite abreviar procedimientos tanto ante autoridades judiciales como administrativas, y al mismo tiempo genera una responsabilidad legal para el declarante en caso que la declaración jurada resulte ser contraria a la verdad de los hechos que se acrediten posteriormente, equiparando la declaración jurada con un efectivo juramento o promesa de decir la verdad.

2.3.6. Gastos Deducibles

Los gastos deducibles son aquellos que generan deducciones al determinar un impuesto a la renta del ejercicio ya que el importe de libros del activo se recuperen o las deudas se hayan cancelado.

2.3.7. Gastos no Deducibles

Los gastos no deducibles son aquellos que no puedan ser adquiridos en cuenta para el cálculo del resultado fiscal o tributario ya que el importe a la renta o beneficio obtenido dentro del ejercicio pueda tener su base imponible ya que se logra utilizar un cambio tributario y contable.

Capítulo III

Metodología de la investigación

3.1. Tipo de investigación.

El enfoque de la investigación es cuantitativo, el tipo de investigación es correlacional, porque el objetivo es determinar si hay relación entre las dos variables.

3.2. Diseño de investigación.

La investigación tuvo un diseño no experimental, transversal y retrospectivo, fue no experimental porque se realiza sin manipular variables y se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos. Fue transversal porque intenta analizar el fenómeno en un punto en el tiempo, denominado también “de corte” y retrospectivo debido que el periodo de estudio 2017 fue anterior.

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población.

La población seleccionada para el estudio de esta investigación, está conformada por las empresas ferreteras de Ñaña – Lurigancho Chosica, 2019.

3.3.2. Muestra.

La muestra es de 40 empresas ferreteras, el muestreo fue no probabilístico, dado que no hubo aleatoriedad en la aplicación del instrumento, sino que, la muestra fue recolectada una por una hasta llegar a todas las ferreterías de Ñaña, donde nos brindaron la atención sobre las variables de estudio.

3.4. Hipótesis y variables

3.4.1. Hipótesis General.

Existen relación significativa entre el planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019.

3.4.2. Hipótesis específicas.

- a) Existe relación significativa entre los Estados Financieros y la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019.
- b) Existe relación significativa entre los Libros y Registros Contables y la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019.
- c) Existe relación significativa entre las declaraciones juradas y la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019.

3.5. Operacionalización de la variable

Tabla 2. Operacionalización de variables.

VARIABLES	INDICADORES	Ítems	Escala de Medición	Instrumento	Tipo de Variable
PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	EE. FF	1;2;3;4	Muy en desacuerdo (a) Desacuerdo (b) Indeciso (c) De acuerdo (d) Muy de acuerdo (e)	Encuesta	Cuantitativa
	Libros y Registros contables	5;6	Muy en desacuerdo (a) Desacuerdo (b) Indeciso (c) De acuerdo (d) Muy de acuerdo (e)	Encuesta	
	Declaraciones Juradas	7;8;9;10	Muy en desacuerdo (a) Desacuerdo (b) Indeciso (c) De acuerdo (d) Muy de acuerdo (e)	Encuesta	
DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA	Gastos Deducibles	11;12;13;14;15;16;17;18;19	Muy en desacuerdo (a) Desacuerdo (b) Indeciso (c) De acuerdo (d) Muy de acuerdo (e)	Encuesta	Cuantitativa
	Gastos no Deducibles	20;21;22;23;24;25	Muy en desacuerdo (a) Desacuerdo (b) Indeciso (c) De acuerdo (d) Muy de acuerdo (e)	Encuesta	

Fuente: Elaboración Propia

3.6. Técnicas de recolección de datos

La técnica de recolección de datos a utilizar corresponde a la denominada encuesta, dado que, mediante su modalidad se obtendrán datos a los cuales se podrá describir y valorar a través de escalas numéricas o categorías, que previamente se asignaron, para finalmente tomar decisiones racionales sobre estos.

Tabla 3. Técnicas e instrumento de recolección de datos.

	técnica	instrumento	Tiempo de duración	Ítems
Planeamiento tributario	encuesta	cuestionario	15 minutos aprox.	10 ítems
Determinación del impuesto a la renta	encuesta	cuestionario	15 minutos aprox.	15 ítems

Fuente: Elaboración propia

3.6.1. Delimitación espacial y temporal

La investigación se realizara en el ámbito y jurisdicción de las empresas ferreteras de Ñaña, Lurigancho-Lima.

El tiempo referido a la investigación es del 2019.

3.6.2. Validez por juicio de expertos

Para la validación del contenido de los instrumentos de recojo de datos, se tomó en consideración a un grupo de expertos según grado, especialización y experiencia en investigación, los expertos son mencionados a continuación.

Tabla 4. Validación de expertos.

	Grado académico	Rol actual	Institución laboral
Moisés Lazo Vásquez	Magister	Especialista	UPeU
Juan Muena Picón	Magister	Especialista	UPeU
Margarita Ruiz Rodríguez	Magister	Especialista	UPeU

Fuente: Elaboración propia.

3.6.3. Confiabilidad de los instrumentos

Tabla 5. Confiabilidad de los instrumentos.

Variables	Alfa de Cronbach	N de ítems
Planeamiento tributario	.752	10
Determinación al impuesto a la renta	.886	15

Fuente: Elaboración Propia

En la Tabla 5, se observa el análisis de fiabilidad, el cual se hizo tanto para la variable Cultura tributaria que tiene un instrumento de 12 ítems, los cuales tiene una alta consistencia interna, dado que el coeficiente de Alfa de Cronbach es de 0.725, de igual manera para la variable Incumplimiento tributario que con un instrumento de 18 ítems tiene una alta consistencia interna con un resultado del Alfa de Cronbach de 0.838. Los resultados son mayores a 0.7, lo que indica que ambos instrumentos miden lo que deben medir, y por ser confiable se puede aplicar dichos instrumentos en poblaciones similares.

Instrumento

De las dos opciones, en la presente investigación, se eligió la segunda opción. Es así que se utilizó el formato de una encuesta elaborada por los investigadores y validado a través del criterio de jueces para medir las variables planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta, la cual consta de 25 ítems, de los cuales 10 corresponde a planeamiento tributario y 15 a la variable impuesto a la renta. Asimismo el cuestionario es valorado bajo una escala de Pearson con valores de A y E, donde a corresponder a muy en desacuerdo, b en desacuerdo, c indeciso, d acuerdo y e muy de acuerdo.

En cuanto a su validación se realizó a través del criterio de jueces, constituyéndose en un cuestionario de 25 ítems válidos para medir las variables en un estudio.

3.6.4. Técnicas de procesamientos de datos

Para el procesamiento de la información y el análisis comparativo se realizaran pruebas de hipótesis mediante diversas técnicas como:

- Análisis documental
- Tabulación de cuadros con sus porcentajes
- Para el procesamiento de información se usara una tabulación de los datos obtenidos haciendo uso del programa del (SPSS), del modelo de correlación de Pearson.

Capítulo IV

Resultados y Discusión

4.1. Estadísticos descriptivos

Los resultados son el reflejo de la opinión de 40 comerciantes que tienen sus ferreterías en Ñaña.

4.1.1. Información sociodemográfica

Tabla 6. Información sociodemográfica.

		Recuento	% del N de tabla
Género	Masculino	20	50.0%
	Femenino	20	50.0%
	Total	40	100.0%
Edad	22 - 27 años	3	7.5%
	28 - 33 años	3	7.5%
	34 - 39 años	14	35.0%
	40 - 45 años	13	32.5%
	46 - 51 años	3	7.5%
	52 - 57 años	4	10.0%
	Más de 58	0	0.0%
	Total	40	100.0%
	Grado de instrucción	Primaria	0
Secundaria		17	42.5%
Superior		20	50.0%
Otros		3	7.5%
Total		40	100.0%
Lugar de procedencia	Costa	7	17.5%
	Sierra	28	70.0%
	Selva	5	12.5%
	Total	40	100.0%

Fuente: Elaboración Propia

En la Tabla 6, se presenta la información sociodemográfica de los 40 participantes de la investigación referente al planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta.

Del total de los comerciantes encuestados, el 50.00% son varones y el 50.00% son mujeres, con respecto a la edad, el 7.5% tiene de 22 a 27 años, el 7.5% tiene entre 28 a 33 años, el 35.00% que son la mayoría tiene entre 34 a 39 años, el 32.50% tiene entre 40 a 45 años, el 7.5% tiene entre 46-51 años y solo el 10.00% tiene entre 52-57 años a más. El grado de instrucción de los comerciantes, es el siguiente, el 0.0% tiene educación primaria, el 42.5% tiene educación secundaria, el 50.0% tiene educación superior y el 7.5% tiene otra educación.

4.2. Estadísticos de correlación de Planeamiento Tributario y determinación del Impuesto a la Renta

4.2.1. Resultados de las Variables planeamiento tributario

Tabla 7. Resultados de la variable planeamiento tributario en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019.

	Bajo	Medio	Alto
Planeamiento tributario	27.5%	57.5%	15.0%
Estados financieros	5.0%	70.0%	25.0%
Declaraciones juradas	30.0%	52.5%	17.5%
Libros y registros contables	37.5%	47.5%	15.0%

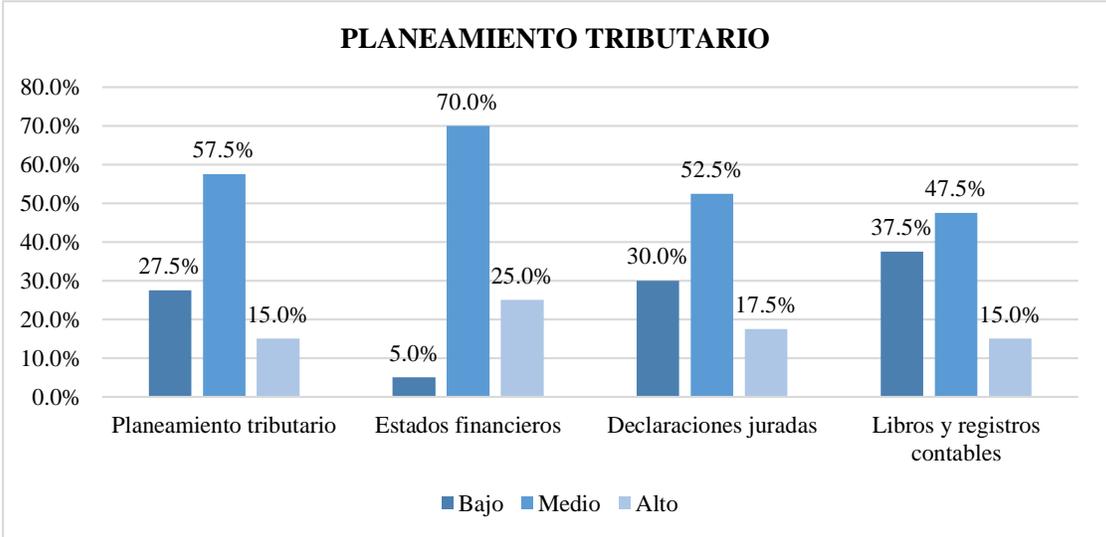
Fuente: Elaboración Propia

En la Tabla 7, se presenta los resultados de la variable planeamiento tributario, y sus dimensiones, en donde la variable planeamiento tributario, el 27.5% se encuentra en un nivel bajo, el 57.5% se encuentra en un nivel medio y el 15% se encuentra en un nivel alto,

se puede mencionar que existe una leve tendencia hacia el lado positivo, dado que la mayoría está en el nivel medio y luego el nivel alto.

Para la primera dimensión, que es Estados Financieros, el 5.0% está en un nivel bajo, el 70.0% está en un nivel medio y el 25.0% se encuentra en un nivel alto. Lo que demuestra que la dimensión Estados Financieros tiene una tendencia positiva. Para la segunda dimensión, Declaraciones Juradas, el 30.0% se encuentra en un nivel bajo, el 52.5% se encuentra en un nivel medio y el 17.5% se encuentra en un nivel alto, esta dimensión tiene una tendencia negativa, dado que en primer lugar está el nivel medio y luego sigue el nivel bajo. En la última dimensión, que es Libros y Registros Contables, el 37.5% está en un nivel bajo, el 47.5% está en un nivel medio y el 15.0% en un nivel alto, esta dimensión también tiene una leve tendencia negativa o baja. Finalmente, respecto a las dimensiones, el planeamiento tributario necesita un mejor impulso para ser una dimensión con tendencia positiva alta. Mientras que los Estados Financieros, Declaraciones Juradas y Libros y Registros Contables, se deben impulsar para remediar la negatividad de estas dos dimensiones.

Figura 1. Planeamiento tributario de las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019.



4.2.2. Determinación del impuesto a la renta.

Tabla 8. Resultados de la variable determinación del Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras de Ñaña, 2019.

	Bajo	Medio	Alto
Determinación del impuesto a la renta	20.0%	62.5%	17.5%
Impuesto a la renta gastos deducibles	17.5%	65.0%	17.5%
Gastos no deducibles	15.0%	57.5%	27.5%

Fuente: Elaboración Propia

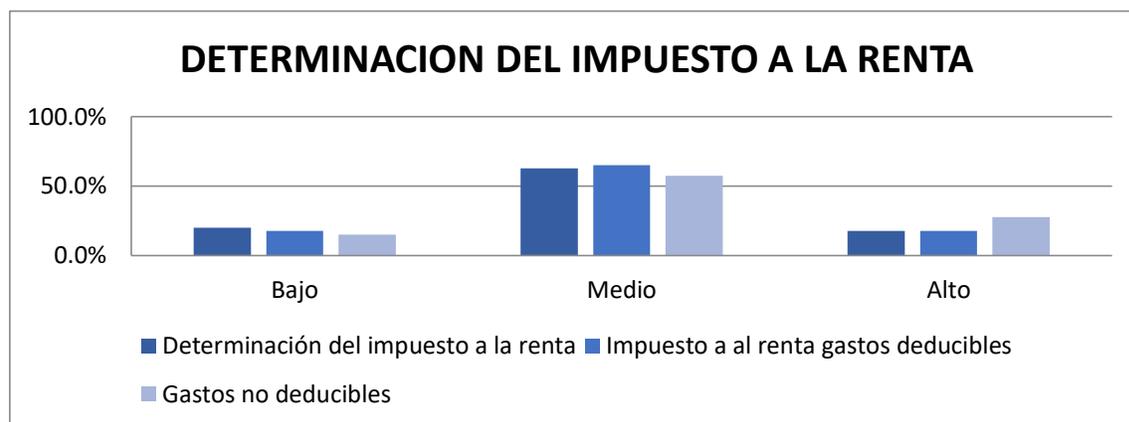
En la Tabla 8, se presenta los resultados de la variable determinación del impuesto a la renta, y sus dimensiones. Donde la variable analizada, determinación del impuesto a la renta, el 20.0% se encuentra en un nivel bajo, el 62.5% se encuentra en un nivel medio y el 17.5% se encuentra en un nivel alto, se puede mencionar que existe una leve tendencia hacia el lado positivo, dado que la mayoría está en el nivel medio y luego el nivel alto, así que existe percepción sobre la evasión tributaria.

Para la primera dimensión, que es Impuesto a la renta gastos deducibles, el 17.5% está en un nivel bajo, el 65.0% está en un nivel medio y el 17.50% se encuentra en un nivel alto.

Lo que demuestra que la dimensión Impuesto a la renta gastos deducibles tiene una tendencia negativa. Para la segunda dimensión, Gastos no deducibles, el 15% se encuentra en un nivel bajo, el 57.5% se encuentra en un nivel medio y el 27.5% se encuentra en un nivel alto, esta dimensión tiene una tendencia levemente negativa, dado que en primer lugar está el nivel medio y luego sigue el nivel bajo. En la última dimensión, que es Incumplimiento tributario, el 17% está en un nivel bajo, el 66% está en un nivel medio y el 17% en un nivel alto, esta dimensión no tiene tendencia, dado que tanto el nivel bajo como el nivel alto, se encuentran por el mismo porcentaje. Finalmente, respecto a las dimensiones, Impuesto a la renta de gastos deducibles, se debe de mejorar la información

para cambiar este aspecto, de igual manera con la dimensión Gastos no deducibles que tiene una leve tendencia negativa.

Figura 2. Determinación del impuesto a la renta de las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019.



4.3. Contratación de hipótesis

4.3.1. Prueba de normalidad

Tabla 9. Prueba de normalidad.

	Pruebas de normalidad		
	Estadístico	Shapiro-Wilk Gl	P valor
Estados financieros	.686	40	.000
Declaraciones juradas	.800	40	.000
Libros y registros contables	.792	40	.000
Impuesto a la renta gastos deducibles	.762	40	.000
Gastos no deducibles	.787	40	.000

En la Tabla 9, se presenta la prueba de normalidad, la cual tiene un resultado en el p valor menor a 0.05 ($p < 0.05$), lo que indica que las dimensiones y las dimensiones tienen una distribución no normal, por lo que es adecuado usar estadísticos no paramétricos para el análisis de correlación, por lo tanto, el coeficiente de Correlación Rho de Spearman es el indicado para poder medir las relaciones propuestas en los objetivos.

Hipótesis específica 1

H₀: Los Estados Financieros no se relaciona de manera significativa con la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019.

H_a: Los Estados Financieros se relacionan de manera significativa con la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019.

Regla de decisión

Si el p valor es mayor a 0.05 ($p > 0.05$), se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Si el p valor es menor a 0.05 ($p < 0.05$), se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

4.3.2. Prueba de normalidad de las variables

En la Tabla 10 se presenta la prueba de normalidad de Shapiro Wilk, que es recomendada para muestras pequeñas, el resultado de las variables como, planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta tiene una distribución no normal, por tener un resultado de p valor menos a 0.05 ($p < 0.05$), por tener indicadores de ambas distribuciones, el estadístico para cumplir los objetivos de relación, será el coeficiente de correlación de Rho de Spearman, para distribuciones no normales.

Tabla 10. Prueba de normalidad.

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.
Planeamiento tributario	.941	40	.038
Determinación del impuesto a la renta	.941	40	.036

a. Corrección de significación de Lilliefors

Hipótesis específica 1

Ho: No existe relación significativa entre los Estados Financieros y la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019.

Ha: Existe relación significativa entre los Estados Financieros y la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019.

Regla de decisión

Si el p valor es mayor a 0.05 ($p > 0.05$), se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Si el p valor es menor a 0.05 ($p < 0.05$), se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Prueba de hipótesis principal

Ho: No existe relación significativa entre planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019.

Ha: Existe relación significativa entre los Estados Financieros y la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019.

Regla de decisión

Si el p valor es mayor a 0.05 ($p > 0.05$), se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Si el p valor es menor a 0.05 ($p < 0.05$), se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Tabla 11. Relación entre planeamiento tributario e impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña.

Determinación del impuesto a la renta				
Planeamiento Tributario	Rho de Spearman	,386**	p valor	N
			.014	40

En la Tabla 11, se presenta la relación entre planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019. El resultado de la relación tiene un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0,386, con un p valor igual a 0.010 ($p < 0.05$), lo que indica que existe una relación lineal positiva baja, que a su vez es altamente significativa, esto explica que, si la percepción del planeamiento tributario aumenta, la percepción de la determinación del impuesto a la renta será mayor, o de caso contrario, si el planeamiento baja, también decrecerá la percepción de la determinación del impuesto a la Renta. Este resultado por ser altamente significativo se puede generalizar en todas las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019.

Tabla 12. Relación entre los Estados Financieros y la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019.

Estados Financiero	Determinación del impuesto a la renta		
	Rho de Spearman	p valor	N
	,404**	0.010	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la Tabla 12, se presenta la relación entre estados financieros y la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019. El resultado de la relación tiene un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0,404, con un p valor igual a 0.010 ($p < 0.05$), lo que indica que existe una relación lineal positiva baja, que a su vez es altamente significativa, esto explica que, si la percepción de los estados financieros aumenta, la percepción de la determinación del impuesto a la renta será mayor, o de caso contrario, si la estado financiero baja, también decrecerá la percepción de la determinación del impuesto a la Renta. Este resultado por ser altamente significativo se puede generalizar en todas las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019.

Hipótesis específica 2

Ho: No existe relación significativa entre los Libros y Registros Contables y la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019.

Ha: Existe relación significativa entre los libros y registros contables y la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019.

Regla de decisión

Si el p valor es mayor a 0.05 ($p > 0.05$), se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Si el p valor es menor a 0.05 ($p < 0.05$), se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Tabla 13. Relación entre los libros contables y la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019.

Libros y registros contable	Determinación del impuesto a la renta		
	Rho de Spearman	p valor	N
	,224	0.164	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la Tabla 13, se presenta la relación entre los libros y registros contables y la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019. El resultado de la relación tiene un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0.224, con un p valor igual a 0.164 ($p > 0.05$), lo que indica que existe una relación lineal negativa muy baja, que no es significativa, esto explica que, ambos indicadores no tienen mucha relación con el objetivo que se está buscando, tal vez se debe de dar mayor información a los libros y registros contable.

Hipótesis específica 3

H₀: No existe relación significativa entre las declaraciones juradas y la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019.

H_a: Existe relación significativa entre las declaraciones juradas y la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019.

Regla de decisión

Si el p valor es mayor a 0.05 ($p > 0.05$), se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Si el p valor es menor a 0.05 ($p < 0.05$), se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Tabla 14. Relación entre las declaraciones juradas y la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019.

Declaración Jurada	Determinación del impuesto a la renta		
	Rho de Spearman	p valor	N
	,035	0.831	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la Tabla 14, se presenta la relación entre las declaraciones juradas y la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, año 2019. El resultado de la relación tiene un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0.035, con un p valor igual a 0.831 ($p > 0.05$), lo que indica que existe una relación lineal negativa muy baja, que no es significativa, esto explica que, ambos indicadores no tienen mucha relación con el objetivo que se está buscando, tal vez se debe de dar mayor información a las declaraciones juradas.

4.4.Discusión

En la investigación los resultados obtenidos giran alrededor del estudio planeamiento tributario e impuesto a la renta. Donde se encontró que el planeamiento tributario se relaciona de manera favorable con la determinación del impuesto a la renta en las empresas Ferreteras de Ñaña. El cual se refleja en Rho Spearman con un coeficiente 0,386, y su grado de significancia $p=0,014$ aplicado a la muestra real total de 40 empresas ferreteras de Ñaña. Siendo este resultado coincidente a Burga Pérez & Esquen Villegas (2017) quienes mediante su investigación aseguran que el adecuado planeamiento tributario afectará de manera muy

significativa el proceso de determinación del impuesto a la renta, dado que se considera un factor determinante por encontrarse una correlación directa y positiva siendo su $r = 0,95$ y su nivel de significancia $p = 0,075$ aplicado a 182 empresas ferreteras.

De la misma forma los resultados de la investigación que fue realizada por Zea & Zorrilla (2012) que tuvo una correlación directa y significativa siendo $r = 0,75$ y $p = 0,001$, entre planeamiento tributario y impuesto a la renta, demostró que tener un correcto planeamiento tributario permite realizar un pago justo del impuesto a la renta por parte de la empresa. Así mismo se brinda un control adecuado de los gastos que incurren en las empresas.

Capítulo V

Conclusiones y recomendaciones

5.1. Conclusiones

- a) Los estados financieros se relacionan de manera significativa con la determinación del impuesto a la renta en las empresas Ferreteras de Ñaña, en el cual se acepta la hipótesis alterna; en función a ello se puede alegar que si la percepción de los estados financieros aumenta, la percepción de la determinación del impuesto a la renta será mayor o de caso contrario, si los estados financiero bajan, también decrecerá la percepción de la determinación del impuesto a la Renta, esto debido a que presenta una relación lineal positiva, baja.
- b) Los libros y registros contables no se relacionan de manera significativa con la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, por ello se acepta la hipótesis nula; en base a lo mencionado se puede indicar que ambos indicadores no tienen mucha relación con el objetivo que se está buscando, por ello se debe de dar mayor información a los libros y registros contable.
- c) Las declaraciones juradas no se relacionan de manera significativa con la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña aceptándose así la hipótesis nula; en función a lo expuesto se puede señalar que ambos indicadores no tienen mucha relación con el objetivo que se está buscando, por lo tanto, se debe de dar mayor información a las declaraciones juradas.

5.2. Recomendaciones

En base a los resultados obtenidos, se sugiere:

- a) Realizar capacitaciones y actualización en base al planeamiento tributario, por parte del área contable, facilitando estrategias y herramientas que contribuyen el avance tanto de la empresa como sus directivos correspondientes con la finalidad de cumplir oportunamente las obligaciones tributarias mediante los recursos financieros que las entidades generan.
- b) Innovar una política empresarial con la finalidad de cumplir y aplicar el planeamiento tributario en las entidades, con el objetivo de generar resultados óptimos entre el planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta.
- c) Los contadores deben seguir trabajando para obtener un planeamiento tributario organizado, para poder maximizar los ingresos y utilizar los beneficios de la ley tributaria.
- d) Todas las empresas ferreteras de Ñaña deben contar con sus respectivos asesores legales (contador) ya que se ha demostrado que disminuye significativamente la carga fiscal.

Referencias

- Alanya, s. (2012). *los libros y registros tributarios a través de un sistema contable, aplicando el plan contable general empresarial en codicalza e.i.r.l"* tesis.
- Aragón, b. (2017). *libros electrónicos y su incidencia en la reducción de la evasión de impuestos en la intendencia regional de arequipa, año 2015.*
- Barrantes, l., & santos, l. (2013). "el planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta en la empresa ingeniería de sistemas industriales s.a. en el año 2013."
- Barrantes, & chavez. (2016). *planeamiento tributario en la determinación del impuesto a la renta en la empresa de construcción j&g e.i.r.l. cajamarca ejercicio fiscal 2016.*
- Blas, j., & condormango, j. (2017). *el planeamiento tributario y su incidencia en la prevencion de sanciones tributarias en la empresa mingieneria de sistemas industriales sa distrito de trujillo año 2016 - 2017.*
- blas narvaez, j. a., & condormango franco, j. a. (2016). *el planeamiento tributario y su incidencia en la prevención de sanciones tributarias en la empresa ingeniería de sistemas industriales s.a., distrito de trujillo, año 2016-2017.*
- Burga, h., & esquen, g. (2017). *planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de la ciudad de moyobamba, año 2017.*
- Carranza, j. (2015). *aplicación de una auditoría tributaria preventiva en la empresa import sac para el ejercicio fiscal 2013, en la ciudad de chiclayo, a fin de evitar posibles infracciones y sanciones administrativas.*
- Chávez, k., & Chávez, y. (2016). *propuesta de un planeamiento tributario como herramienta para prevenir futuras contingencias de la empresa "corporación agrícola la quinta s.a.c" en la ciudad de trujillo- huanchaco, periodo 2015.*
- Chipoco, l. (2012). informe n° o53-2012-sunat/4b0000, 1-5.

- Condor, c. (2013). *los libros contables/tributarios y el plan contable general empresarial, aplicado dentro de un entorno computarizado en la imprenta y publicidad ideas.*
- Cuno, o. (2017). *el planeamiento tributario como herramienta para el ahorro de recursos en la determinacion del impuesto a la renta de la empresa servi llantas s.a.c año 2017.*
- Cutipa, m. wagner. (2016). “*los estados financieros y su influencia en la toma de decisiones de la empresa regional de servicio público de electricidad - electro puno s.a.a. períodos 2014 – 2015.*”
- Escobar, o. (2013). *implementación de los libros y registros con incidencia tributaria desarrollando la resolución c.n.c. n° 043-2010-ef/94 aplicado en la empresa inversiones atlantis graff e.i.r.l.*
- Escobedo, m., & nuñez, e. (2016). *planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa trans.*
- Farro samame, e. m. (2017). *planeamiento tributario para reducir el impuesto a la renta en la empresa dalton servicios generales s.a.c., 2017.*
- Fernandez, m. (2016). *implementacion del planeamiento tributario y su incidencia en la gestion financiera de las empresas de distribucion electrica del grupo distriluz.*
- Gilio, a., & quispe, k. (2016). *los gastos recreativos en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa repuestos s.a.c. del callao, en el año 2012.*
- Gonzales vazallo, c. del r., & lopez iparraguire, k. p. (2014). *las políticas contables del sector público en la elaboración y presentación de los estados financieros de la municipalidad distrital de el porvenir, año 2013.*
- Hoyos, e. (2016). *planeamiento tributario y su incidencia en la situación económica de la empresa inversiones turísticas leo eirl . año 2016.*
- Huerta, m. (2017). “*impacto tributario de los gastos deducibles en el cálculo del impuesto a*

- la renta de tercera categoría en la empresa textil barache s.a.c del distrito ate vitarte.”*
- Joaquin, d., & oliveres, f. (2017). *“ventajas de los libros contables electrónicos en la empresa curtiembre chimu murgia hnos s.a.c., trujillo, 2017.*
- Leyva, c. a. (2014). *las declaraciones juradas de los demandados con régimen independiente frente al interés superior del niño en los procesos de alimentos.*
- Lopez, a. (2017). *los procesos productivos del sector avícola y la correcta determinación del impuesto a la renta.*
- Manchego, c., & martinez, r. (2011). *la planeación tributaria en el hotel charlotte cartagena ltda como herramienta efectiva para hacer buen uso de los beneficios fiscales en el impuesto a la renta en colombia.*
- Meza, g. (2016). *el planeamiento tributario y su incidencia en la situación económica-financiera de la empresa la fortaleza sac de la provincia de trujillo año 2015.*
- Morales, m. (2009). *categoría, rentas d e terecera.*
- mundaca, g. (2011). *incidencia financiera de la aplicacion de un planeamiento tributario en las empresas comerciales de la ciudad de trujillo.*
- pintado, e. (2014). *entre los que están las empresas del sistema financiero., 1–6.*
- quispitongo, yully l. (2016). *facultad de negocios.*
- Ramon, t., & velez, m. (2011). *estudio de la evolución del anticipo del impuesto a la renta en el ecuador y su impacto en las pequeñas y medianas empresas.*
- Sihuacuyo, j., & arisaca, l. (2017). *infracciones tributarias y la utilidad de las empresas del emporio de gamarra durante, los periodos 2012-2015, lima Perú.*
- Tarrillo, l., & cruz, t. (2015). *análisis de las adiciones y deducciones para la determinación del impuesto a la renta en la.*
- Timana, j., & pazo, y. (2014). *pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los*

profesionales hacia el pago de impuestos en lima metropolitana.

Urteaga, c. (2007). informe n° 107-2007-/2b0000, (1), 1–3.

Urteaga, c. (2009). impuesto general a las ventas.

Urteaga, c. r. (2009). ley para la lucha contra la evasion y para la formalizacion de la
economia.

Urteaga, c. (2007). informe n° 046-2007-sunat/2b0000, 2–4.

Vasquez, c. (2009). *los gastos deducibles y el principio de causalidad en la determinación
de las rentas netas empresariales-caso peruano.*

Vasquez, s. (2016). *planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas de
transporte de carga de la provincia de huancayo presentada.*

Zea, h., & zorrilla, s. (2012). *universidad académica de ciencias administrativas y proyecto
de grado previo a la obtención del título de ingeniería en contaduría pública y auditoría
- cpa.*

Anexos

Anexo 1: Matriz de Consistencia

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	INDICADORES	DISEÑO METODOLOGICO
¿Cuál es la relación que tiene el planeamiento tributario en la determinación del impuesto a la renta en las empresas Ferreteras de Ñaña, año 2019?	Determinar la relación que tiene el planeamiento tributario en la determinación del impuesto a la renta en las empresas Ferreteras de Ñaña, año 2019.	Existe relación significativa entre el planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta en las empresas Ferreteras de Ñaña, año 2019.	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	EE. FF	Tipo de estudio: Cuantitativo Área de estudio: Tributos Población: Ferreterías de Ñaña Muestra: Instrumentos: encuesta
				Libros y Registros contables	
				Declaraciones Juradas	
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICOS			

<p>¿Qué relación tienen los Estados Financieros con la determinación del impuesto a la renta en las empresas Ferreteras de Ñaña, año 2019?</p>	<p>Determinar la relación que tiene los Estados Financieros con la determinación del impuesto a la renta en las empresas Ferreteras de Ñaña, año 2019.</p>	<p>Existe relación significativa entre los Estados Financieros y la determinación del impuesto a la renta en las empresas Ferreteras de Ñaña, año 2019.</p>	<p>DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA</p>	<p>Gastos Deducibles</p>	
<p>¿Qué relación tienen los Libros y Registros Contables con la determinación del impuesto a la renta en las empresas Ferreteras de Ñaña, año 2019?</p>	<p>Determinar la relación que tienen los Libros y Registros Contables con la determinación del impuesto a la renta en las empresas</p>	<p>Existe relación significativa entre los Libros y Registros Contables y la determinación del impuesto a la renta en las empresas</p>		<p>Gastos no Deducibles</p>	

	Ferreteras de Ñaña, año 2019.	Ferreteras de Ñaña, año 2019.		
¿Qué relación tienen las declaraciones Juradas con la determinación del impuesto a la renta en las empresas Ferreteras de Ñaña, año 2019?	Determinar la relación que tienen las declaraciones juradas con la determinación del impuesto a la renta en las empresas Ferreteras de Ñaña, año 2019.	Existe relación significativa entre las declaraciones juradas y la determinación del impuesto a la renta en las empresas Ferreteras de Ñaña, año 2019.		

Anexo 2: Cuestionario

Cuestionario del planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta

El presente cuestionario tiene el propósito de recoger información correspondiente al

desarrollo de una tesis titulada: “PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA en las empresas Ferreteras de Ñaña, año 2019.

En este sentido, agradecemos de antemano la honestidad de sus respuestas, dada la seriedad exigida por la investigación.

I. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

Marque con una X la alternativa que corresponda a su respuesta.

1. Género:

- a) Masculino b) Femenino

2. Edad:

- a) 22 – 27 años b) 28 – 33 años c) 34 – 39 años d) 40 – 45 años e) 46 – 51 años
f) 52 – 57 años g) Más de 58

3. Grado de institución:

- a) Primaria b) Secundaria c) Superior (3) d) Otros

4. Procedencia:

- a) Costa b) Sierra c) Selva

ENCUESTA

Marca con una X de acuerdo a lo que usted crea conveniente:

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

ESTADOS FINANCIEROS

1. Se debe realizar el análisis financiero mensual para mostrar a la gerencia.
a) Muy en desacuerdo b) Desacuerdo c) Indeciso d) De acuerdo e) Muy de acuerdo
2. Se deben preparar estados Financieros mensuales para tomar decisiones tácticas y operativas para la empresa.
a) Muy en desacuerdo b) Desacuerdo c) Indeciso d) De acuerdo e) Muy de acuerdo
3. Cree usted que es necesario aplicar otros instrumentos que le ayuden a entender los estados financieros.
a) Muy en desacuerdo b) Desacuerdo c) Indeciso d) De acuerdo e) Muy de acuerdo
4. Es importante el análisis y la interpretación de los estados financieros para la toma de decisiones.
a) Muy en desacuerdo b) Desacuerdo c) Indeciso d) De acuerdo e) Muy de acuerdo

DECLARACIONES JURADAS

5. Solo el área de contabilidad puede acceder al contenido de las DDJJ
a) Muy en desacuerdo b) Desacuerdo c) Indeciso d) De acuerdo e) Muy de acuerdo
6. Existe alguna restricción al uso de la información de la DDJJ

- a) Muy en desacuerdo b) Desacuerdo c) Indeciso d) De acuerdo e) Muy de acuerdo

LIBROS Y REGISTROS CONTABLES

7. considera que el uso de la tecnología enfocada en los Libros Electrónicos ayuda al contribuyente sea más honrado en el llevado de su contabilidad.

- a) Muy en desacuerdo b) Desacuerdo c) Indeciso d) De acuerdo e) Muy de acuerdo

8. De acuerdo a la fiscalizaciones realizadas considera usted que el contribuyente que aplica este sistema de Libros Electrónicos es menos evasor que el contribuyente que no utiliza este mecanismo.

- a) Muy en desacuerdo b) Desacuerdo c) Indeciso d) De acuerdo e) Muy de acuerdo

9. Considera usted que el sistema de Libros Electrónicos es un gran avance en la lucha contra la evasión de impuesto.

10. Considera usted que el Nuevo Sistema de Libros Electrónicos mejora los procedimientos de fiscalización.

- a) Muy en desacuerdo b) Desacuerdo c) Indeciso d) De acuerdo e) Muy de acuerdo

IMPUESTO A LA RENTA GASTOS DEDUCIBLES

11. Se cancela el impuesto a la renta en el plazo establecido.

- a) Muy en desacuerdo b) Desacuerdo c) Indeciso d) De acuerdo e) Muy de acuerdo

12. Es necesario llevar control de gastos de representación.

- a) Muy en desacuerdo b) Desacuerdo c) Indeciso d) De acuerdo e) Muy de acuerdo
13. Los gastos sustentados con boletas son registrados hasta un límite de 6 % en los libros contables.
- a) Muy en desacuerdo b) Desacuerdo c) Indeciso d) De acuerdo e) Muy de acuerdo
14. Es necesario llevar un control de los comprobantes que se les otorgan movilidad.
- a) Muy en desacuerdo b) Desacuerdo c) Indeciso d) De acuerdo e) Muy de acuerdo
15. Se realizan la depreciación de sus activos fijos según SUNAT.
- a) Muy en desacuerdo b) Desacuerdo c) Indeciso d) De acuerdo e) Muy de acuerdo
16. Se registra todos los gastos de viáticos realizados.
- a) Muy en desacuerdo b) Desacuerdo c) Indeciso d) De acuerdo e) Muy de acuerdo
17. Se lleva control de los aguinaldos establecidos.
- a) Muy en desacuerdo b) Desacuerdo c) Indeciso d) De acuerdo e) Muy de acuerdo
18. Se registra las bonificaciones otorgadas a los colaboradores.
- a) Muy en desacuerdo b) Desacuerdo c) Indeciso d) De acuerdo e) Muy de acuerdo
19. Es considerada la remuneración de los directores como gasto deducible.
- a) Muy en desacuerdo b) Desacuerdo c) Indeciso d) De acuerdo e) Muy de acuerdo

GASTOS NO DEDUCIBLES

20. Lleva un control de sus gastos personales.

a) Muy en desacuerdo b) Desacuerdo c) Indeciso d) De acuerdo e) Muy de acuerdo

21. Se considera el registro de las multas intereses y sanciones administrativas en el momento de determinar el impuesto a la renta.

a) Muy en desacuerdo b) Desacuerdo c) Indeciso d) De acuerdo e) Muy de acuerdo

22. Se considera como gasto la pérdida del capital

a) Muy en desacuerdo b) Desacuerdo c) Indeciso d) De acuerdo e) Muy de acuerdo

23. Se considera como gasto las donaciones.

a) Muy en desacuerdo b) Desacuerdo c) Indeciso d) De acuerdo e) Muy de acuerdo

24. Se registra el gasto de las marcas para determinar el impuesto a la renta.

a) Muy en desacuerdo b) Desacuerdo c) Indeciso d) De acuerdo e) Muy de acuerdo

25. Para determinar el impuesto a la renta de considera los gastos de los patentes.

a) Muy en desacuerdo b) Desacuerdo c) Indeciso d) De acuerdo e) Muy de acuerdo

Anexo 3: Validación de Expertos.

 UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Instrucciones: Sirvase encerrar dentro de un círculo, el porcentaje que crea conveniente para cada pregunta.

1. ¿Considera Ud. que el instrumento cumple los objetivos propuestos?
0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ 90 ___ 100

2. ¿Considera Ud. que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?
0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ 90 ___ 100

3. ¿Estima Ud. que la cantidad de ítemes que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?
0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ 90 ___ 100

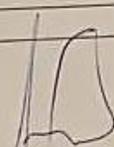
4. ¿Considera Ud. que si se aplicara este instrumento a muestras similares se obtendrían datos también similares?
0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ 90 ___ 100

5. ¿Estima Ud. que los ítemes propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?
0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ 90 ___ 100

6. ¿Qué preguntas cree Ud. que se podría agregar?

7. ¿Qué preguntas se podrían eliminar?

8. Recomendaciones

Fecha: 26-07-19 Validado por: 

Gracias!!!
Juan Muena Pilon
DNI: 10839159



UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Instrucciones: Sirvase encerrar dentro de un circulo, el porcentaje que crea conveniente para cada pregunta.

- 1. ¿Considera Ud. que el instrumento cumple los objetivos propuestos? 0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100
2. ¿Considera Ud. que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga? 0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100
3. ¿Estima Ud. que la cantidad de ítemes que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga? 0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100
4. ¿Considera Ud. que si se aplicara este instrumento a muestras similares se obtendrían datos también similares? 0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100
5. ¿Estima Ud. que los ítemes propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes? 0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100
6. ¿Qué preguntas cree Ud. que se podría agregar?
7. ¿Qué preguntas se podrían eliminar?
8. Recomendaciones

Fecha: 26-07-19

Validado por: Mg. Margarita Ruiz Rodríguez

Gracias!!!



UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Instrucciones: Sirvase encerrar dentro de un círculo, el porcentaje que crea conveniente para cada pregunta.

1. ¿Considera Ud. que el instrumento cumple los objetivos propuestos?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

2. ¿Considera Ud. que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

3. ¿Estima Ud. que la cantidad de ítemes que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

4. ¿Considera Ud. que si se aplicara este instrumento a muestras similares se obtendrían datos también similares?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

5. ¿Estima Ud. que los ítemes propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

6. ¿Qué preguntas cree Ud. que se podría agregar?

¿Tiene usted contabilidad financiera?, ¿Cuál es su percepción sobre SINDI?

7. ¿Qué preguntas se podrían eliminar?

la 2c

8. Recomendaciones

Fecha: 13/08/09

Validado por: Mario Andrés Lazo Vique

Gracias!!!



ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Ñaña, 28 de agosto de 2019

Señores
FERRETERÍAS DE ÑAÑA
Ñaña - Lima
Presente. -

De mi mayor consideración:

Es grato saludarle a nombre de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Empresariales, a la vez presentar a **Karen Elizabeth Castro Bustamante**, ex alumna de la Carrera de Contabilidad y Gestión Tributaria.

La bachiller en mención está realizando un trabajo de investigación bajo el título: "Planeamiento tributario y la relación de la determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de Ñaña, 2019", solicitamos pueda brindar las facilidades con la información oportuna para la realización de este trabajo de investigación.

Seguro de contar con su gentil ayuda, hago propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial estima y consideración.

Atentamente,




Dr. Marcos Arthur Cornejo Cáceres
Director EP Contabilidad